

**POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA  
Y RENDICION DE CUENTAS**


**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG**

**CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**

**OCTUBRE 2023**

**EQUIPO DE TRABAJO CONCEJO MUNICIPAL**

**DE FLORIDABLANCA - SANTANDER**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 2 de 84

**NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA**

Presidente del Concejo

**JHAN CARLOS RUIZ SIERRA**

Primer Vicepresidente.

**MARLENE RINCON**

Segunda vicepresidente

**LUZ NELLY BAEZ**

Secretaria General (E)

**JOVAN BONERGES MÁRQUEZ BENAVIDES**

Profesional Universitario

**CONSUELO ARIAS CALVETE**


Apoyo Profesional al Sistema de Control Interno/cps

**DONNY ANDRÉS PIRAVAGUEN NAVARRO**

Contador Público Asesor/Cps


**IVAN VEGA MOLINA**

Asesor Jurídico/cps

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 3 de 84


## Índice

INTRODUCCION .....	6
1. MARCO LEGAL .....	8
2. MARCO CONCEPTUAL .....	10
2.1 Concepto generales.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b> 3
2.2 Atributos .....	13
3. OBJETIVO GENERAL .....	14
3.1 Objetivos específicos .....	15
3.2 Alcance.....	17
3.3 Condiciones generales .....	17
4. POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	18
4.1 Diagnóstico de la entidad.....	18
4.1.1 Autodiagnóstico Participación Ciudadana .....	18
4.1.2 Autodiagnóstico Gestión de Rendición de Cuentas .....	21
5. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	26
5.1 Estrategia de participación ciudadana.....	32
5.2.1 ¿Cómo define el Concejo el plan de acción de rendición de cuentas? .....	40
5.2.2 ¿Sobre qué rinden cuentas el Concejo de Floridablanca? .....	40
5.2.3 ¿Cuándo rinde cuentas el Concejo Municipal? .....	43
5.2.4 ¿Qué marco normativo soporta la rendición de cuentas al Concejo Municipal?.....	44
5.2.5 Actividades En La Política De Rendición De Cuentas .....	44

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 4 de 84


### Tabla de gráficos

Grafica.1	La grafica refiere el resultado del autodiagnóstico de la Política de Participación Ciudadana del Concejo de Floridablanca 2023.....	19
Grafica.2	La grafica muestra el resultado de los componentes del autodiagnóstico de la Política de Participación Ciudadana .....	19
Grafica.3	Resultado del autodiagnóstico “Condiciones Institucionales” .....	20
Grafica.4	Componente 2 “Promocion efectiva de la participación ciudadana” .....	21
Grafica.5	Gestión en la Rendición de Cuentas.....	22
Grafica.6	Calificación por etapas “Gestión en la Rendición de Cuentas” .....	23
Grafica.7	Componente 1 “Aprestamiento institucional para promover la Rendición de Cuentas”	23
Grafica.8	Componente 2 “Diseño de la Estrategia de Rendición de Cuentas” .....	24
Grafica.9	Componente 3 “Preparación para la Rendición de Cuentas” .....	24
Grafica.10	Componente 4 “Ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas” .....	25
Grafica.11	Componente 4 “Seguimiento y Evaluación” .....	26

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 5 de 84

### Tabla de figuras

Tabla.1	Asignación Del Área Responsable De Liderar La Rendición De Cuentas.....	49
Tabla.2	Conformación Del Equipo Líder.....	54
Tabla.3	Autodiagnóstico De Rendición De Cuentas .....	56
Tabla.4	Identificación De Actores Y Grupos Interesados.....	59
Tabla.5	Identificación De Temas Prioritarios Para La Rendición De Cuentas.....	61
Tabla.6	Elaboración De La Estrategia De Rendición De Cuentas .....	64
Tabla.7	Consulta A Los Grupos De Interés .....	66
Tabla.8	Identificación De Las Necesidades De Información Y Diálogo.....	69
Tabla.9	Elaboración Del Informe .....	71
Tabla.10	Plan De Acciones De Mejora.....	76
Tabla.11	Informe De Seguimiento Y El Control A La Implementación Y A Los Avances De Las Actividades De Rendición De Cuentas Consignadas En El Plan Anticorrupción Y De Atención Al Ciudadano Por Parte De La Oficina De Control Interno .....	80
Tabla.12	Evaluación Interna.....	84

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 6 de 84


## INTRODUCCION

La Constitución Política de 1991 define a Colombia como un Estado Social De Derecho, democrático y participativo, y lo establecido en la Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, promueve la participación ciudadana, generando y motivando espacios de diálogo con la ciudadanía y sus grupos de valor, integrándolos en las diferentes etapas de la gestión institucional.

Pese a que se han generado avances con la expedición de normas que reglamentan el funcionamiento de mecanismos e instancias de participación, y que incentivan el desarrollo de diversos instrumentos para promover procesos participativos (en la planeación del desarrollo, los presupuestos participativos, el control social y la rendición de cuentas, entre otros), en Colombia persisten una serie de factores que limitan la participación ciudadana y crean barreras que impiden el goce efectivo de este derecho.


La Política de Participación Ciudadana del Concejo municipal de Floridablanca es un instrumento que contiene los mecanismos para materializar el derecho a la participación ciudadana, con el fin de permitir y facilitar, en la gestión de la entidad, la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión de la corporación (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento). La política de participación ciudadana adoptará el enfoque diferencial basado en la implementación progresiva de las orientaciones de la política a partir de requerimientos que parten de los requisitos mínimos y obligatorios establecidos en la normatividad vigente, y agrupando la entidad en tres niveles: incipiente, intermedio y avanzado.

Es así como mediante la estructuración, consolidación y formalización de la Política de Participación Ciudadana, atendiendo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Concejo Municipal de Floridablanca – Santander, consolida acciones que incluyen la construcción colaborativa, el control social, la

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 7 de 84


responsabilidad y la promoción de la cultura de la información, la transparencia y el diálogo, aspectos que aportan al logro de resultados institucionales en términos de calidad e integridad y generan valor de cara al ciudadano.

En este orden de ideas, este documento presenta la política de participación ciudadana, la cual está orientada a fortalecer las capacidades de los individuos, poblaciones, grupos, organizaciones e instituciones para facilitar y garantizar el ejercicio del derecho a la participación de la ciudadanía y la generación de espacios de diálogo público. Se espera que desde el Concejo Municipal de Floridablanca se constituya con el ente territorial, un municipio que promueve la participación activa de su ciudadanía en los asuntos públicos a través del diálogo, la deliberación y el encuentro de los sujetos individuales y colectivos de la nación.


	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 8 de 84

## 1. MARCO LEGAL

- Constitución política de Colombia de 1991, (Artículos 1, 13, 20, 40, 45, 74, 79, 88, 95, 270).
- Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 850 de 2003, Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- CONPES 3654 de 2010, Este documento presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.
- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- CONPES 167 de 2013, Este documento presenta a consideración del CONPES, el componente nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA), cuyo objetivo central es fortalecer las herramientas y mecanismos para la prevención, investigación y sanción de la corrupción en Colombia.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 9 de 84

- Ley 1712 de 2014, Crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
- Ley Estatutaria 1757 de 2015, Promueve, protege y garantiza modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político, mediante los mecanismos de participación ciudadana.
- Decreto 1081 de 2015 Sector Presidencia de la República, Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 10 de 84

## 2. MARCO CONCEPTUAL

En Colombia, la participación ciudadana es reconocida como un derecho fundamental ciudadano y como fin esencial del Estado en la Constitución Política de 1991. En desarrollo de este mandato, el Estado debe garantizar y procurar la participación de la ciudadanía en las diferentes decisiones públicas. En este orden de ideas, se trata de un concepto que tiene que ver con prácticas individuales o colectivas que pretenden provocar y/o producir, de forma directa o indirecta, algún tipo de resultado en el sistema político (Cunill, 1999; Parés & March, 2012).

Una de las políticas de Gestión y Desempeño que integran el MIPG es la Política de Participación Ciudadana, la cual busca construir estrategias de participación articulada con el direccionamiento estratégico y la planeación institucional<sup>1</sup>

Dentro de los conceptos de la política anteriormente mencionada se encuentran los siguientes:


- **Autocontrol:** capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.
- **Autorregulación:** capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar en su interior métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento incremental del Sistema de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigente.

<sup>1</sup> Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Versión 3. Departamento Administrativo de la Función Pública


Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: [ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 11 de 84

- **Autogestión:** capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.
- **Corrupción:** el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.
- **Criterios diferenciales:** características especiales de las entidades territoriales que condicionan y permiten identificar formas alternativas para la implementación y evaluación de los requisitos e instrumentos de las políticas, así como para la intervención o acompañamiento por parte de las entidades líderes de política, de conformidad con el marco normativo que les aplica.
- **Información pública:** es toda información que una entidad que maneja recursos públicos obtenga, adquiera o controle.
- **Información pública clasificada:** información cuyo acceso público puede causar daño a los siguientes derechos: derecho a la intimidad, derecho a la vida, salud o seguridad, o perjudicar los secretos comerciales, industriales y profesionales.
- **Información pública reservada:** es aquella información cuyo acceso público puede ser denegado, en las siguientes circunstancias: la defensa y la seguridad nacional, la seguridad pública, las relaciones internacionales, la prevención investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, el debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales, la administración efectiva de la justicia, los derechos de la infancia y adolescencia,

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 12 de 84

la estabilidad macroeconómica y financiera del país y la salud pública. Dicha norma legal o constitucional debe ser una Ley de la República.

- **Transparencia activa:** obligación de publicar proactivamente información sin que medie petición alguna, a través de los medios oficiales (sitios web, carteleras, gacetas, etc.) atendiendo los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, eficacia, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, calidad de la información y divulgación proactiva de la información.


- **Transparencia pasiva:** obligación de gestionar y responder las solicitudes de información de la ciudadanía bajo los plazos establecidos, y teniendo en cuenta los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, celeridad, gratuidad, no discriminación, eficacia, facilitación y calidad de la información.

- **Veedurías ciudadanas:** mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

## 2.1 Conceptos generales

- **Servicio al ciudadano:** Derecho que tiene la ciudadanía al acceso oportuno, eficaz, eficiente, digno y cálido a los servicios que presta el Estado para satisfacer sus necesidades<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Versión 3. Departamento Administrativo de la Función Pública

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 13 de 84


- **Ciudadano:** Toda persona miembro activo del Estado, titular de derechos políticos, así como de deberes y sujeto a las leyes del Estado
- **Grupos de interés:** Ciudadanos, usuarios o interesados (personas naturales o jurídicas) con los cuales interactúa una entidad.
- **Trámite:** Conjunto o serie de pasos o acciones reguladas por el estado, que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir una obligación prevista o autorizada por la ley.
- **Servicio (Otros Procedimientos Administrativos - OPA):** Conjunto de actividades que buscan proporcionar valor agregado a los usuarios, al ofrecer un beneficio o satisfacer sus necesidades
- **Caracterización de ciudadanos:** Identificación de las particularidades, necesidades, expectativas y preferencias de los ciudadanos o usuarios con el fin de adecuar la oferta institucional y la estrategia de servicio al ciudadano (procesos y procedimientos, procesos de cualificación de servidores públicos, oferta de canales de atención y de información) para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de los ciudadanos en su interacción con el Estado<sup>3</sup>.

## 2.2 Atributos

Son atributos del derecho a la participación en la administración municipal, de conformidad con la Ley Estatutaria 1757 de 2015 y los lineamientos generales y procedimientos de la entidad, los que se señalan a continuación. Por lo anterior, cada estrategia, meta o programa, relacionado con Participación Ciudadana en el Instituto, deberá contar con estos atributos básicos.

- **Acceso:** cuando el ciudadano puede ejercer la libre expresión, libre asociación y protesta social; en condiciones de equidad e igualdad, sin

<sup>3</sup> Guía de Caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de Interés. Departamento Nacional de Planeación


	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 14 de 84

ningún tipo de discriminación, que permita la expresión de sus diferencias, intereses, y visiones de futuro de manera autónoma.

- **Calidad:** refiere a la pertinencia, oportunidad, suficiencia de la información para la incidencia real de la participación en la construcción de lo público.
- **Canales:** relacionado con los diferentes medios y/o herramientas puestas a disposición de la ciudadanía para que esta participe de forma autónoma, teniendo varias posibilidades para hacerlo según su conveniencia.
- **Disponibilidad:** cuando el ciudadano cuenta con las condiciones normativas, institucionales y sociales para participar en la construcción de lo público en términos de equidad, con reconocimiento de su autonomía ciudadana.
- **Permanencia:** entendida como la garantía de procesos sostenibles de participación ciudadana, logrando mayor incidencia en la construcción de lo público.
- **Respuesta:** como garantía de que su participación será atendida y respondida, de acuerdo a los términos y condiciones de cada espacio de participación a través del cual haya intervenido el ciudadano.


### 3. OBJETIVO GENERAL

La Política de Participación Ciudadana tiene como objetivo promover un contacto permanente con nuestros grupos de valor, partes interesadas y ciudadanía en general, de manera que conozcamos sus expectativas y atendamos sus necesidades a través del fortalecimiento de espacios de interacción y canales de interlocución, de acuerdo con sus particularidades socioculturales, tecnológicas y geográficas. Estos elementos deben enfocarse a mejorar la gestión institucional y optimizar el uso de los recursos disponibles del concejo municipal de Floridablanca-Santander.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 15 de 84

### 3.1 Objetivos específicos


- Documentar los lineamientos y directrices en materia de Participación Ciudadana mediante el diseño y mejora de espacios que garanticen la participación en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) y de esta forma hacer efectivo el control de la gestión pública facilitando el ejercicio del control social y la evaluación ciudadana.
- Fortalecer las capacidades de los individuos, poblaciones, grupos, organizaciones e instituciones para facilitar y garantizar el ejercicio del derecho a la participación de la ciudadanía y la generación de espacios de diálogo público
- Garantizar la participación de nuestros grupos de valor y partes interesadas, de manera que mediante su intervención se fortalezca y retroalimente de manera oportuna y apropiada la gestión institucional.
- Determinar los mecanismos, espacios de diálogo e instancias de participación de la ciudadanía durante el proceso de la gestión de la administración municipal, el cual se integra por las siguientes etapas: (I) Identificación de necesidades: Diagnóstico, (II) Formulación de Planes y Programas, (III) Ejecución / Implementación, (IV) Seguimiento, y (V) Evaluación y Control.
- Garantizar los canales de comunicación suficientes, adecuados y espacios virtuales y presenciales que promuevan su ejecución.
- Construir en el mediano plazo una comunidad que logre opinar, aportar y desarrollar opciones que permitan la extensión de los servicios y propósitos de la entidad, fortaleciendo nuestro tejido social.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 16 de 84

- Monitorear la resolución idónea de las inquietudes, sugerencias y expectativas de los ciudadanos de manera que se constituyan en una fuente de retroalimentación de los siguientes factores: (I) Direccionamiento Estratégico, (II) Formulación y seguimiento de Políticas Institucionales y Sectoriales, (III) Definición y ajuste de procesos y procedimientos, (IV) Mejoramiento en la atención preferencial e incluyente (población vulnerable, personas en condición de discapacidad y etnias), (V) Gestión de proyectos de tecnologías de la información, (VI) Diseño de los proyectos normativos, (VII) Estrategia de Racionalización de Trámites, (VIII) Estrategia de servicio al ciudadano, (IX) Estrategia de Rendición de cuentas.
- Propiciar la participación ciudadana, en cumplimiento a la Constitución y la Ley, para que la ciudadanía participe en todo el ciclo de gestión del concejo respecto a los proyectos, planes o programas de su interés.
- Promover, en todas las dependencias, una cultura de servicio a la ciudadanía, que incentive la participación.

### **3.2 ALCANCE**

El alcance de esta política institucional aplica para todas las dependencias de la corporación, en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, Formulación, implementación, evaluación y seguimiento), exceptuando aquellas dependencias que por la naturaleza de la información que manejan, se encuentran protegidas por la Política de Seguridad de la Información.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 17 de 84


La presente política aplica a todos los funcionarios y contratistas que se encuentren vinculados con la corporación, y que hagan parte del ciclo de la gestión pública de la entidad.

### **3.3 Condiciones generales**

La adecuada puesta en marcha de la Política de Participación Ciudadana, requiere del desarrollo

de los siguientes aspectos:

- Delimitar claramente los grupos de valor y grupos de interés de la administración municipal, atendiendo la Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, Políticas Sectoriales, Procesos institucionales, Trámites y otros procedimientos administrativos.
- Vincular a nuestros Grupos de Valor en la identificación y tratamiento de problemáticas asociadas a la misionalidad y alcance institucional.
- La identificación de las instancias oportunas de participación, fuente legal y alcance en la gestión institucional (decisoria o de incidencia).
- Determinar las actividades desarrolladas por la entidad que involucren o puedan involucrar participación ciudadana en alguna de las etapas del ciclo de la gestión pública, su objetivo, el grupo de valor al que están dirigidas, así como el establecimiento de metas por acción y cronograma. En este sentido establecer instancias de participación, fuente legal y alcance en la gestión institucional (decisoria o de incidencia).

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 18 de 84


- Ofrecer al ciudadano información oportuna y actualizada a través de todos los medios de comunicación dispuestos por la entidad para lo cual se requiere de la participación de todos los funcionarios de la entidad.
- Definir los recursos, alianzas, convenios y programación de presupuesto asociado al desarrollo de actividades que se implementarán para la promoción de la participación ciudadana.
- Garantizar que el informe de Peticiones, Quejas, Sugerencias y Reclamos de la Ciudadanía, retroalimente la gestión institucional.
- Contar con la medición del nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios de la entidad, de manera que se pueda garantizar la entrega de resultados que respondan a las necesidades y demandas de los ciudadanos, generando valor público.

#### **4. POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

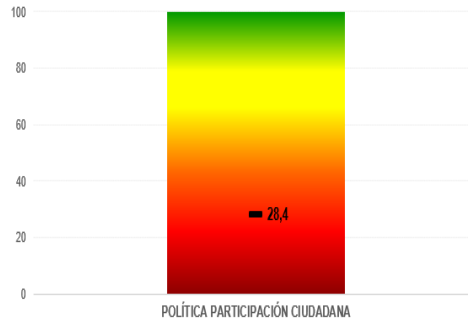
El concejo municipal de Floridablanca, tiene como objetivo *“promover un contacto permanente con nuestros grupos de valor, partes interesadas y ciudadanía en general, de manera que conozcamos sus expectativas y atendamos sus necesidades a través del fortalecimiento de espacios de interacción y canales de interlocución, de acuerdo con sus particularidades socioculturales, tecnológicas y geográficas”*.

##### **4.1 Diagnóstico de la entidad**

###### **4.1.1 Autodiagnóstico Participación Ciudadana**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	Código: PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	Versión: 01 Fecha: 12/02/2023
		Página 19 de 84

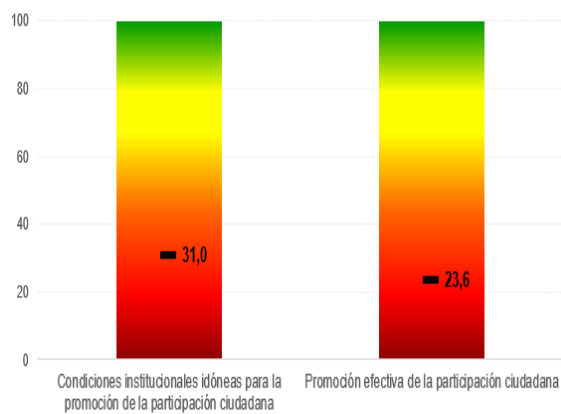
1. Calificación total:




*Grafica.1 La grafica refiere el resultado del autodiagnóstico de la Política de Participación Ciudadana del Concejo de Floridablanca 2023*

Una vez realizado el autodiagnóstico para la Política de Participación Ciudadana, se representó en la siguiente gráfica con un parámetro de calificación de cero (0) a cien (100) puntos, los resultados del instrumento autodiagnóstico obtuvieron un avance de **28,4** puntos; en el cual se evaluaron dos (02) componentes, Condiciones Institucionales Para La Promoción De La Participación Ciudadana y Promoción Efectiva de la Participación Ciudadana.

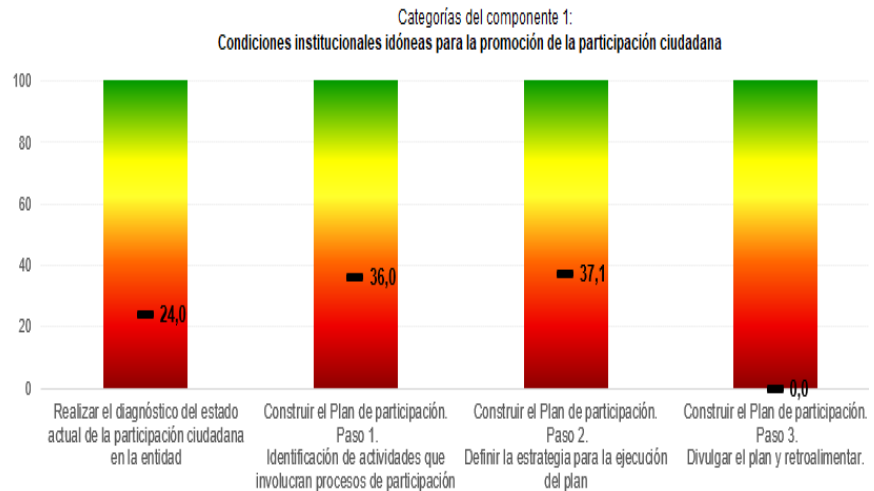
2. Calificación por componentes:



*Grafica.2 La grafica muestra el resultado de los componentes del autodiagnóstico de la Política de Participación Ciudadana*

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código: PGE-FR-01</b>
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Fecha: 12/02/2023</b>
		Página 20 de 84

### 3. Calificación por categorías:




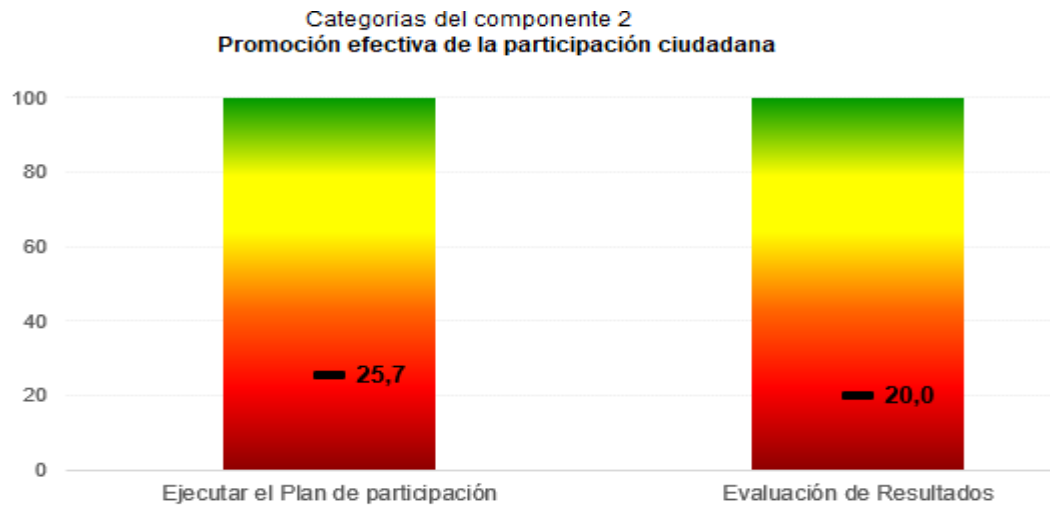
*Grafica.3 Resultado del autodiagnóstico “Condiciones Institucionales”*

El componente 1 “*Condiciones Institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana*” trabaja en función de 2 ejes, el primer eje es la documentación de un diagnóstico que identifique el estado actual de la corporación; el segundo eje se redistribuye en tres (3) pasos para llegar a la construcción del “Plana de Participación”:

1. Identificación de actividades de participación
2. Definición de la estrategia para la ejecución del plan
3. Divulgación y retroalimentación

El Plan de Participación Ciudadana tiene un papel importante como instrumento de implementación de la política y del cual se desprenden iniciativas de promoción y mejor continua.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código: PGE-FR-01</b>
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Fecha: 12/02/2023</b>
		Página 21 de 84




*Grafica.4 Componente 2 “Promoción efectiva de la participación ciudadana”*

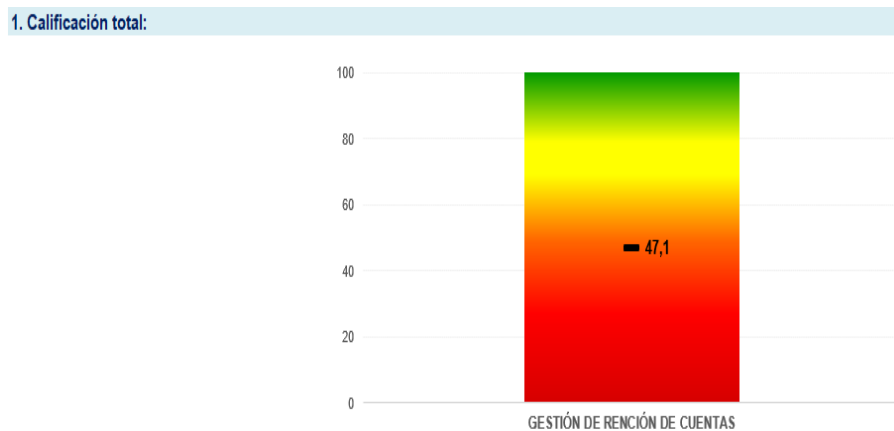
El segundo componente “Promoción efectiva de la participación ciudadana” es una realidad medible posterior a la formulación e implementación de una política, de un programa o de estrategias de participación, al no contar con un instrumento metodológico que permita planear y evaluar estos aspectos, los resultados en la corporación no son los esperados por el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sin embargo, es importante aclarar que, la corporación realiza varias de estas actividades de manera empírica o intrínseca dentro de las funciones u obligaciones de sus colaboradores.

#### **4.1.2 Autodiagnóstico Gestión de Rendición de Cuentas**

Los ejercicios de rendición de cuentas son quizás una de las mayores fuentes de información en la sinergia de participación del estado con los ciudadanos. Una estrategia anual de rendición de cuentas integral formula acciones para informar en lenguaje claro la gestión, los resultados institucionales y la garantía de derechos, asegurando la realización de espacios para el diálogo con grupos de interés y asumiendo la responsabilidad institucional basada en los aportes ciudadanos.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 22 de 84

El Departamento Administrativo de la Función Pública pone a disposición de las entidades un instrumento autodiagnóstico<sup>4</sup> para autoevaluar que existe, que se necesita y como se debe proceder para diseñar, implementar y evaluar la rendición de cuentas de la entidad.




*Grafica.5 Gestión en la Rendición de Cuentas*

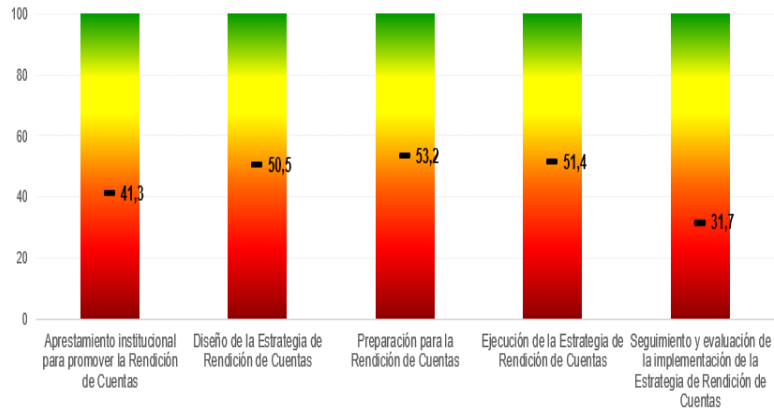
Es importante resaltar que actualmente la entidad cuenta con un avance no mayor al 50% de los indicadores medibles que el MIPG propone para una correcta implementación de la gestión de rendición de cuentas, lo que se podría considerar como una alerta temprana para tomar acciones correctivas que permitan incentivar la promoción de una cultura vinculante hacia los grupos de valor.

La gestión para la rendición de cuentas se mide en cinco (5) componentes, y estos componentes a su vez están conformados por varios indicadores que permiten apreciar el alcance y las necesidades de la corporación para realizar un correcto ejercicio de participación ciudadana.

<sup>4</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>  
Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
Email: [ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código: PGE-FR-01</b>
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Fecha: 12/02/2023</b>
		Página 23 de 84

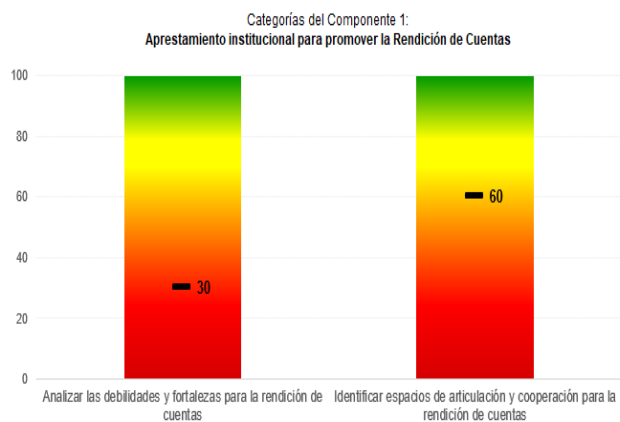
### 2. Calificación por etapa




*Grafica.6 Calificación por etapas “Gestión en la Rendición de Cuentas”*

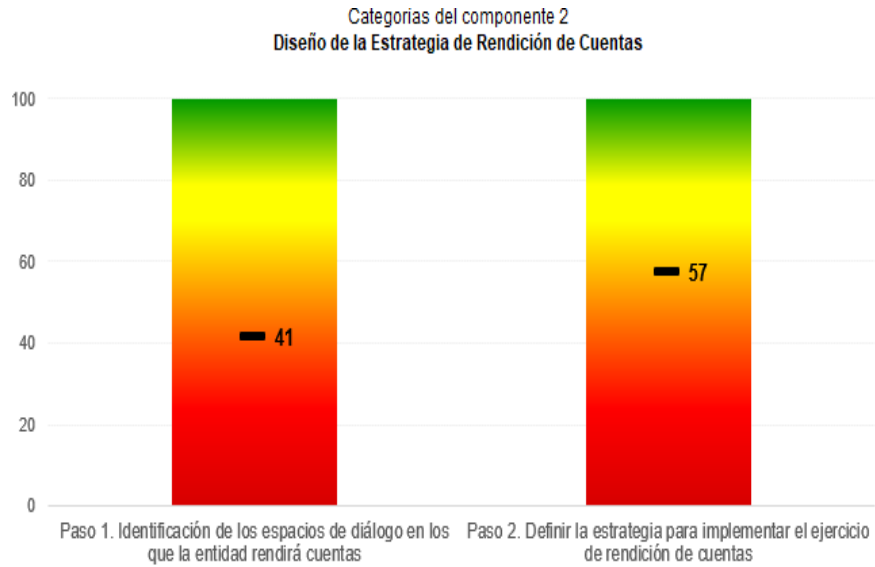
Aunque el ejercicio de rendición de cuentas es uno de los más comunes en la corporación, al no existir un instrumento que consolide las reglas de adopción, no es posible medir o autoevaluar periódicamente los resultados obtenidos en el ejercicio de participación, por eso ante las necesidades del MIPG las acciones que viene realizando el concejo de Floridablanca no están por encima de la media general que requiere la rendición de cuentas.

### 3. Calificación por categorías:

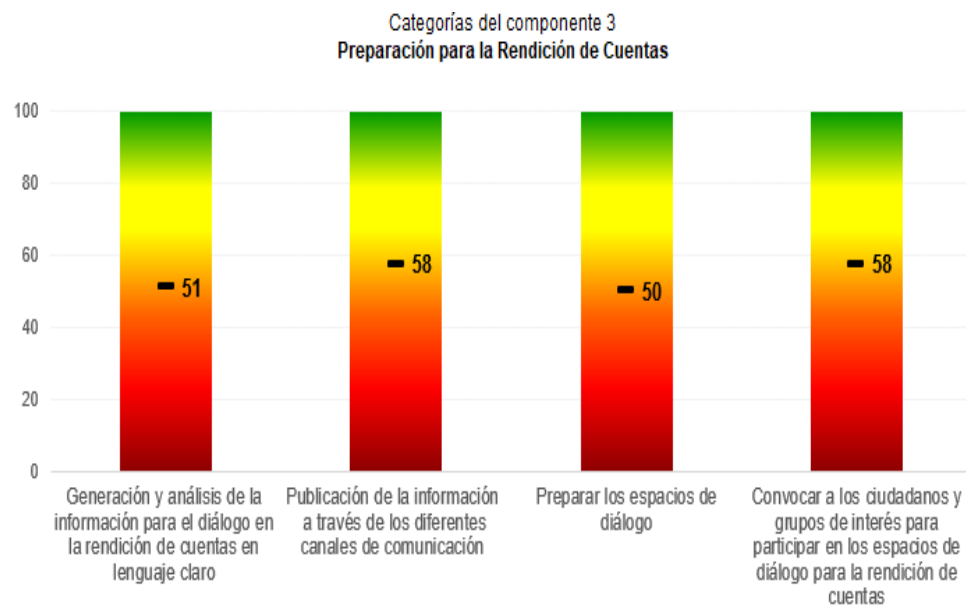


*Grafica.7 Componente 1 “Aprestamiento institucional para promover la Rendición de Cuentas”*


	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código: PGE-FR-01</b>
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Fecha: 12/02/2023</b>
		Página 24 de 84

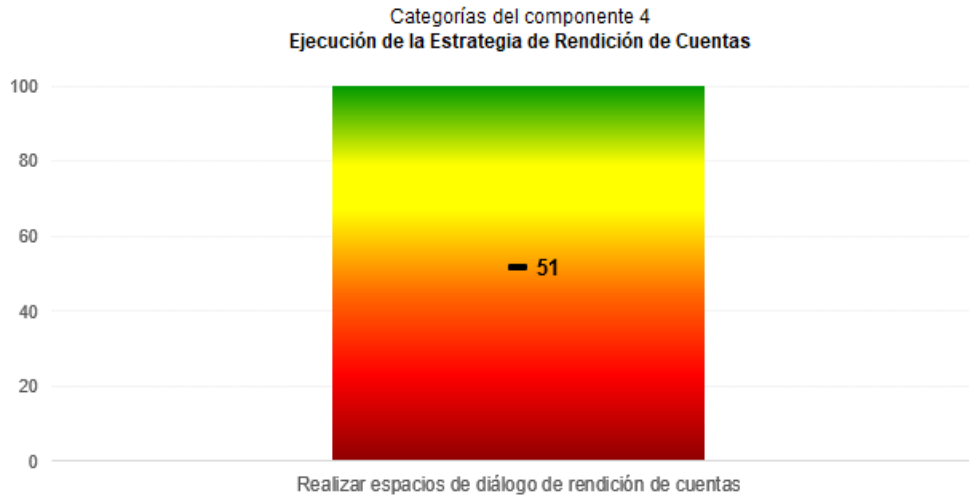


*Grafica.8 Componente 2 “Diseño de la Estrategia de Rendición de Cuentas”*




*Grafica.9 Componente 3 “Preparación para la Rendición de Cuentas”*

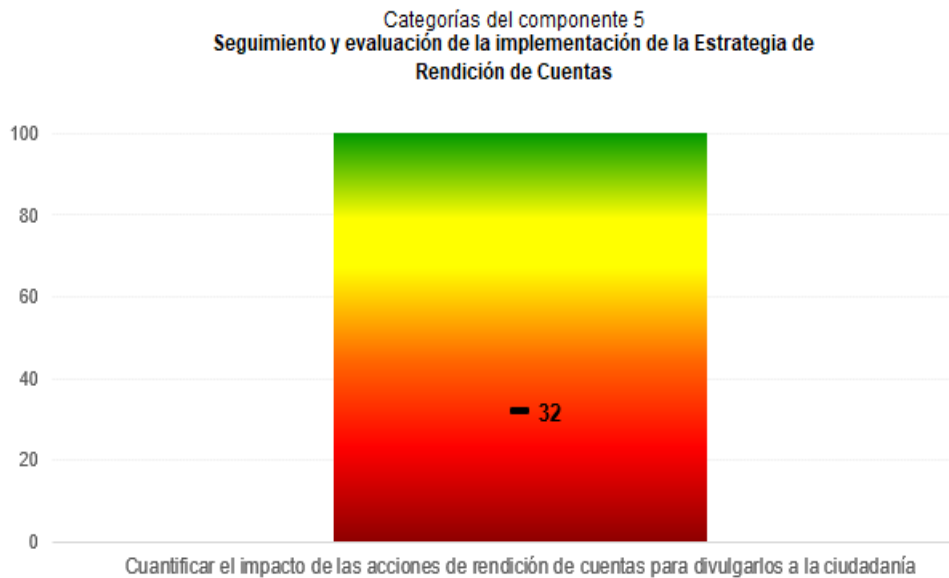
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código: PGE-FR-01</b>
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Fecha: 12/02/2023</b>
		Página 25 de 84



*Grafica.10 Componente 4 “Ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas”*

Los ejercicios de participación ciudadana inmersos en la rendición de cuentas le han permitido a la corporación plantear la implementación de nuevas tecnologías que amplíen significativamente el campo de difusión, la incorporación de los diferentes grupos de valor existentes en el municipio y una gestión eficiente de recursos. Para la corporación es importante que los espacios de diálogos estén disponibles en medios físicos y virtuales y reconoce que dentro de la estrategia de rendición es prioritario promover la participación de la ciudadanía a través de medios digitales que propendan por la interacción permanente con los grupos de valor, su caracterización y una retroalimentación que posibilite el seguimiento, evaluación y mejora continua.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código: PGE-FR-01</b>
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Fecha: 12/02/2023</b>
		Página 26 de 84




*Grafica.11 Componente 4 “Seguimiento y Evaluación”*

## 5. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De acuerdo con lo expuesto, el Concejo Municipal de Floridablanca, a través de la presente política describe los mecanismos para la participación ciudadana con los que cuenta la corporación. Esto sin perjuicio de los mecanismos legales y constitucionales que tienen los ciudadanos para la ejercer la participación.

Dichos mecanismos varían de acuerdo con su alcance de la siguiente manera:

- **Mecanismos activos:** Son aquellos mediante los cuales el concejo propende por un acercamiento con la ciudadanía y le invita a participar de la gestión institucional.
- **Mecanismos pasivos:** Son aquellos que se ponen a disposición de la ciudadanía y la ciudadanía decide cuando utilizarlos.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 27 de 84

- **Mecanismos explícitos:** Son aquellos a los que la ciudadanía acude y en los cuales se hace expreso que se está ejerciendo su derecho a la participación.

- **Mecanismos implícitos:** Son aquellos que la ciudadanía acude y en los cuales la Entidad recoge o identifica la opinión y necesidades de la población para luego considerar las actuaciones pertinentes dentro de la gestión y el alcance de la misión y funciones de la administración municipal.

Los mecanismos de participación del concejo municipal son los siguientes:

- **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:** es un espacio para la defensa del interés público por parte de la ciudadanía y el escenario propicio para que la corporación informe y explique los resultados de la gestión encomendada y someterse al control social.


- **Buzón de sugerencias:** Mecanismo físico que permite a la ciudadanía poner de manifiesto sus sugerencias para la entidad.

- **Canales de atención al ciudadano:** Son los medios o mecanismos de comunicación establecidos por el concejo municipal, a través de los cuales los grupos de valor caracterizados por la entidad pueden solicitar trámites y servicios, sobre temas de competencia de la entidad.

- **Derecho de petición:** la facultad que toda persona tiene para presentar solicitudes ante las autoridades o ante ciertos particulares y obtener de ellos una pronta respuesta sobre lo solicitado.

La Constitución faculta a los ciudadanos para presentar peticiones a las autoridades y ante organizaciones privadas. Este derecho se puede ejercer cuando lo que se está preguntando o solicita es de interés particular o de todos los ciudadanos. El concejo municipal, reglamentará el procedimiento del Derecho de Petición mediante

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)


	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 28 de 84

resolución, la cual deberá mantener actualizada de conformidad con las nuevas disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional para el trámite de las PQRD (actualmente la resolución 4592 de 21/06/2017).

**Características del Derecho de Petición:** Los ciudadanos deben tener en cuenta que el Derecho de Petición es fundamental y determinante para la efectividad de los mecanismos de la democracia participativa. Además, porque mediante éste se garantizan otros derechos constitucionales, como los derechos a la información, a la participación política y a la libertad de expresión.

De igual manera, es importante que el ciudadano sepa que el núcleo esencial del Derecho de Petición está en la pronta y oportuna respuesta de la cuestión. De nada le serviría la posibilidad de dirigirse a la autoridad si ésta no resuelve o se reserva para sí el sentido de lo que decidió. Teniendo en cuenta la clase de petición que el ciudadano haga, ésta deberá ser resuelta dentro de los siguientes plazos:

- *En interés general:* las cuales tienen como objetivo el iniciar una actuación administrativa con fundamento en un interés colectivo. Quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de radicación o entrega en la entidad (salvo interrupción de términos).
- *En interés particular:* Las cuales tienen como objetivo el iniciar una actuación administrativa con fundamento en un interés individual. Quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de radicación o entrega en la entidad (salvo interrupción de términos).
- *De información:* Es el derecho a solicitar y obtener acceso a la información sobre las actuaciones de las autoridades, y en particular, a que se expidan copias de documentos. Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación o entrega en la entidad.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 29 de 84

➤ *De consulta:* Es el derecho a formular consultas escritas o verbales a las autoridades administrativas en relación con los asuntos a su cargo, sin perjuicio de lo que dispongan normas especiales. Las respuestas en estos casos no comprometen la responsabilidad de la Entidad ni serán de obligatorio cumplimiento. Treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación o entrega en la entidad.

➤ *Quejas:* manifestación de inconformidad sobre la conducta o acción irregular de un servidor público. Quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de radicación o entrega en la entidad.

➤ *Reclamaciones:* manifestación de inconformidad sobre la prestación de un servicio o deficiente actuación por parte de una autoridad administrativa. Quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de radicación o entrega en la entidad.


➤ *Denuncia:* La denuncia está constituida por la narración de hechos constitutivos de presuntas irregularidades por el uso indebido de los recursos públicos, la mala prestación de los servicios públicos en donde se administren recursos públicos y sociales, la inequitativa inversión pública o el daño al medio ambiente. Quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de radicación en la entidad.

El ciudadano puede formular el Derecho de Petición de manera escrita o verbal en la Ventanilla Única de Correspondencia y de manera virtual a través de la página Web del concejo en la siguiente dirección:

<https://www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co/formulario-pqrs/>

El ciudadano puede presentar sus Derechos de Petición a través de cualquiera de los espacios de

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 30 de 84

comunicaciones que tiene el concejo puestos a su disposición. Cuando el ciudadano formule un Derecho de Petición de manera Escrita o virtual, éste deberá contener por lo menos:


- I. La designación de la autoridad a la que se dirige
- II. Sus nombres y apellidos completos, como solicitante y de su representante o apoderado, cuando sea del caso, con indicación de su documento de identidad y su dirección.
- III. Objeto de su petición.
- IV. Las razones en que usted se apoya
- V. La relación de documentos que acompañan su derecho de petición.
- VI. Su firma como peticionario, cuando fuere el caso.

Lo anterior, sin perjuicio de que pueda interponer la petición de manera anónima. Cuando para el concejo no le sea posible resolver la petición en el plazo determinado, se deberá informar los motivos de la demora y señalarle a la vez la fecha en que se resolverá o le dará respuesta.

Cuando el ciudadano lo formule de manera verbal, y afirma no saber o no poder escribir y pide una constancia de haberlo presentado, el funcionario deberá expedírsela. Cuando la petición sea de forma verbal, la decisión podrá tomarse y comunicársele de la misma manera.

De acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Constitucional, el Derecho de Petición conlleva a las siguientes obligaciones para la Entidad:

- I. Contestar de una manera adecuada, es decir, con integridad y correspondencia.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 31 de 84

II. Responder de una manera efectiva para la solución del caso que se plantea y efectuar la comunicación de un modo oportuno.

- **Promoción e invitación a asistir a espacios institucionales:**

mecanismo que permite informar a la ciudadanía de los espacios que adelanta la Entidad y a los cuales pueden asistir o participar.

- **Encuestas de satisfacción e identificación de necesidades y expectativas:** es un mecanismo de participación, que se aplica al finalizar una actividad de la entidad, y tiene como finalidad evaluar la percepción que ha tenido la ciudadanía sobre la actividad.


- **Actividades de promoción y divulgación:**

Actividades de formación o información en materia de derechos humanos y DIH, en las que la ciudadanía y grupos de interés participa (dentro de estos se encuentran: Conferencia, Curso, Diplomado, Taller, Seminario, Actividad cultural, Conmemoración, Participación en medios de comunicación, Publicaciones).

- **Página institucional y redes sociales:** Portal Web y perfiles en redes sociales que permite la difusión de información relevante sobre la Entidad.

- **PQRS:** Una herramienta que nos permite conocer las inquietudes y manifestaciones que tienen los grupos de interés para tener la oportunidad de fortalecer el servicio y seguir en el camino hacia la excelencia operativa.

- **Publicación de informes:** deber de la administración municipal, en este caso el Concejo Municipal debe hacer parte activa n ésta exigencia con el fin de mantener informada a la ciudadanía sobre su gestión.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 32 de 84

- **Veedurías ciudadanas:** mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

- **Contáctenos, líneas telefónicas y correos electrónicos:** canales de comunicación por medio de los cuales la ciudadanía genera una interacción con la entidad.


### 5.1 Estrategia de participación ciudadana

Atendiendo los espacios y delimitación de los asuntos relacionados con la participación ciudadana, el Concejo Municipal de Floridablanca, adelantará para cada cuatrienio la construcción formal de su estrategia Participación Ciudadana. Esta se desarrollará mediante Planes de Acción Anuales, en los cuales se incluirán las acciones encaminadas al fortalecimiento de los componentes y al cumplimiento de los objetivos de la Política.

A continuación, se relacionan las áreas del concejo que participarán en el diseño, desarrollo y ejecución de la Estrategia de Participación Ciudadana:


#### A. *ÁREAS DE LA ENTIDAD QUE PARTICIPAN EN EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – ROLES Y RESPONSABILIDADES*

- **Secretaría General**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 33 de 84

La Secretaría General, como líder de la Política de Participación Ciudadana, desarrollará las siguientes actividades:


- Teniendo en cuenta los resultados del Autodiagnóstico de la Política de Participación Ciudadana, presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, los aspectos prioritarios para su desarrollo y fortalecimiento atendiendo los siguientes componentes:
  - i) Herramientas de Control Social a la gestión pública
  - ii) Espacios de diálogo, presentación de la gestión institucional, atención de temáticas sectoriales y de rendición de cuentas institucionales
  - iii) Espacios de participación e intervención directa de la ciudadanía en el ciclo de la gestión pública
  - iv) Trámites y otros espacios de participación.
- Coordinar con el Equipo de Atención al Ciudadano el proceso de caracterización de los grupos de valor y partes interesadas del municipio, contando con la retroalimentación de las diferentes dependencias de la entidad.
- Coordinar con el apoyo del Equipo de Atención al Ciudadano y áreas misionales la metodología de medición de satisfacción de nuestros grupos de valor y partes interesadas.
- Diseñar con el apoyo del Equipo de Gestión del Conocimiento, la estructura de participación de la ciudadanía en mesas de trabajo. Es importante anotar que el componente virtual tendrá una especial relevancia para su desarrollo.
- Generar lineamientos para el reporte de los compromisos adquiridos por la entidad y la resolución de solicitudes presentadas por los

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 34 de 84


grupos de valor y partes Interesadas en espacios tales como, mesas o comités asociados a la atención a población vulnerable, población víctima del conflicto armado, género, grupos étnicos, poblaciones en situación de discapacidad, pobreza extrema, temáticas ambientales y otras que se requieran.

- Efectuar seguimiento al reporte de informes por parte de los funcionarios que, en representación del concejo, asisten a diferentes Comités interinstitucionales, particularmente aquellos en los cuales se facilita la interacción con la ciudadanía y grupos de valor.
- Acompañar a las áreas misionales en la definición de las acciones de participación ciudadana que corresponden a las etapas del ciclo de la gestión pública: diagnóstico, diseño o formulación, implementación, seguimiento y evaluación, lo anterior con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial.
- Facilitar los contactos con Veedurías Ciudadanas y su vinculación al proceso de gestión institucional.
- Monitorear la publicación de los eventos asociados a la Participación Ciudadana en el Calendario de Actividades Institucional.
- Elaborar trimestralmente un informe de seguimiento a la estrategia de Participación Ciudadana y semestralmente presentar sus resultados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

- **Oficina/Asesor de Planeación**

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p>Solidario, Comprometido y Participativo</p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 35 de 84

- Establecer los lineamientos necesarios para desarrollar el proceso de planeación participativa, atendiendo los parámetros establecidos en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - Furag.
- Apoyar a la Secretaría General con el apoyo del profesional de control interno, en la definición de los indicadores asociados a la Política de Participación Ciudadana, de manera que se incluyan como un componente de la Planeación Estratégica Sectorial (PES).
- Buscar mecanismos para la participación activa de la ciudadanía durante la actualización de instrumentos de planeación, entre ellos el Mapa de Riesgos de Corrupción y del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del concejo.
- **Equipo Atención al Ciudadano**
  - El equipo de Atención al ciudadano remitirá trimestralmente a la alta dirección y a la oficina de control interno el Informe PQRSD, de manera que se convierta en un referente para el mejoramiento de los procesos institucionales.
- **Equipo de Talento Humano.**
  - Generar una estrategia de capacitación enfocada a los instrumentos de participación ciudadana, rendición de cuentas y control social, y su aplicabilidad en la entidad.
  - Capacitar a los funcionarios de la entidad en la adecuada respuesta de los requerimientos de nuestros ciudadanos.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 36 de 84

➤ Establecer las actividades necesarias en los procesos de inducción y reinducción que permitan a todos los funcionarios conocer los trámites y servicios de la entidad, de manera que se garantice un adecuado nivel de atención de nuestros ciudadanos.

- **Equipo de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas**

El Equipo de Participación ciudadana y Rendición de Cuentas, apoyará en las dependencias la ejecución de la Política de Participación Ciudadana, compartiendo y comunicando a las dependencias las actividades y cronogramas a desarrollar en torno a su formalización. El equipo se integrará por la presidencia del concejo o quien haga sus veces, la Secretaria General, profesional universitario, el apoyo del profesional de Control Interno, asesor Jurídico y el/la asesor Contador de la corporación.

#### *B. APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA*


La Secretaría General presentará la estrategia de fortalecimiento de Participación Ciudadana, en función del fortalecimiento de los Objetivos de la Política, para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

#### *C. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA*

La evaluación de la Estrategia se desarrollará mediante la valoración de los objetivos propuestos

y se proyectará cada cuatrienio, diseñando acciones de mejoramiento en términos de alcance y efectividad.

#### ***¿Cómo formular la estrategia de Participación Ciudadana?***

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 37 de 84

Para ello el concejo de Floridablanca tendrá en cuenta los siguientes parámetros, de manera que se garanticen los derechos de participación ciudadana en las fases de diagnóstico, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública:

**Paso 1: Identificación de los ciudadanos y los temas de mayor interés.**

Previo a la planeación, se deben tener plenamente identificados los ciudadanos, usuarios o grupos de interés – en adelante ciudadanía- que atiende su entidad, así como los temas que despiertan mayor interés.

**Paso 2: Identificación de sus áreas misionales potenciales espacios de participación.**


Se debe revisar con todas las áreas de la entidad, tanto misionales como de apoyo, los temas en los cuáles tradicionalmente se ha involucrado a la ciudadanía para que incida en la toma de decisiones. Si el ciudadano no se ha visto muy participe, identifique los temas que pueden ser de interés para éstos y los escenarios en los que puede empezar a involucrarlos.

**Paso 3: Definición de canales y actividades**

Es necesario definir claramente las actividades que se van a adelantar para integrar al ciudadano en la gestión pública e identifique si la participación hace parte de la fase de diagnóstico, planeación, implementación, seguimiento y/o evaluación de la gestión pública. Así mismo, es importante tener claros los canales y los medios que empleará para llevar a cabo dichas acciones y actividades.

**Paso 4: Inclusión de acciones transversales**

Como ejercicio de participación es necesario incluir acciones transversales de capacitación y sensibilización dirigidas a la ciudadanía y a sus servidores, sobre el

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 38 de 84

propósito, la finalidad y los mecanismos de interacción y participación que la entidad tiene habilitados, así como los temas más importantes que la entidad adelanta.

#### **Paso 5: Definición de recursos humanos, presupuestales y materiales**

Es fundamental incluir en los planes los recursos humanos, presupuestales y materiales que requiere para desarrollar los escenarios de participación. De una adecuada planeación de estos ítems dependerá que las acciones diseñadas se puedan implementar eficazmente.

#### **Paso 6: Establecer metas e indicadores**


Establecer las metas e indicadores cuantificables a través de los cuales pueda hacerle seguimiento a cada una de las actividades diseñadas e incluidas en el Plan y que den cuenta de la incidencia y participación de sus grupos de interés en su gestión.

#### **Paso 7: Consolidar, analizar y divulgar**

Establezca mecanismos y herramientas que le permitan consolidar y dar a conocer las acciones que como entidad desarrolla para vincular y hacer partícipe a la ciudadanía en el ciclo de gestión de su entidad. Así mismo, sistematice los resultados de estos espacios con el fin de que los mismos aporten, contribuyan y retroalimenten su gestión.

#### ***Recomendaciones y ejemplos de acuerdo al ciclo de gestión***

*En el diagnóstico.* Identificar las necesidades requeridas por los ciudadanos para la garantía de sus derechos o para la priorización de las mismas. Esto le va a permitir a su entidad orientar el objetivo de la formulación de su política, plan o proyecto.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 39 de 84

*En la formulación de planes, programas, políticas o normas que vaya a realizar durante el año.* Si se va a expedir una resolución o proyecto acto administrativo que afecte al público, recuerde incorporar a la ciudadanía dándolo a conocer con anterioridad, convocando a los interesados a intervenir, e incorporando las mejoras que tengan lugar de acuerdo a los comentarios recibidos.


*En la ejecución de políticas o programas o solución de problemas.* - Convocar a la ciudadanía a participar en la construcción de soluciones a las problemáticas de la entidad. Recuerden que muchas veces los beneficiarios de nuestros servicios son los que pueden ayudar a encontrar soluciones a las dificultades de los mismos. No dude en incluir en su Plan, actividades que permitan a los ciudadanos intervenir con sus ideas o incluso apoyar a la entidad en la identificación y solución de problemas.

*En el Control y evaluación.* - Invitar al ciudadano a hacer seguimiento, evaluación y control a su gestión. Cree canales para que la ciudadanía de manera permanente opine sobre los resultados y manifieste su interés en hacer control social sobre los resultados e impacto de los mismos.

### ***Recordemos***

El ciudadano no sólo está para ejercer control a la gestión, sino que tiene el derecho constitucional de incidir en todo el ciclo de la gestión pública, por lo cual en su planeación debe definir claramente las actividades que va adelantar para incorporar al ciudadano.

La participación ciudadana no es algo ajeno a la gestión institucional, es necesario tener presente que somos entidades públicas y como tales nos debemos a eso: al PÚBLICO.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 40 de 84

## Estrategia de rendición de cuentas

La rendición de cuentas se enmarca dentro de la Política de Participación Ciudadana en la fase de evaluación del ciclo de la gestión pública, y tiene como objetivo central consolidar que la corporación informe, explique y dé a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.<sup>5</sup>

### 5.2.1 *¿Cómo define el Concejo el plan de acción de rendición de cuentas?*

De acuerdo con el artículo 58 de la Ley 1757 de 2015, el Concejo debe elaborar anualmente un Plan de Acción de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas.


Para formular este plan de acción de rendición de cuentas, el Concejo debe atender las orientaciones en la pregunta *¿Cómo se rinde cuentas?*, y *¿Cómo defino la estrategia de rendición de cuentas?*, considerando para ello las orientaciones formuladas para identificar, mediante el autodiagnóstico, el nivel de desarrollo del proceso de rendición de cuentas en cada Corporación.

El plan de acción de rendición de cuentas deberá ser publicado con observancia de lo consagrado para las entidades de la rama ejecutiva, a más tardar a 31 de enero de cada vigencia.

### 5.2.2 *¿Sobre qué rinden cuentas el Concejo de Floridablanca?*

La Ley 1757 de 2015 establece en el artículo 59 que, las Corporaciones Públicas de elección popular territorial, los presidentes de las Juntas Administradoras Locales, de los Concejos, de las Asambleas y de sus comisiones permanentes, elaborarán un

<sup>5</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/politica-de-rendicion-de-cuentas>  
Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
Email: [ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p>Solidario, Comprometido y Participativo</p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 41 de 84


informe de rendición de cuentas del desempeño de la respectiva célula. Este debe ser por lo menos una vez al año dentro de los tres primeros meses a partir del segundo año, los cuales deben contener mínimo:

- La relación de las proposiciones presentadas, negadas, aprobadas y pendientes.
- El inventario de los debates adelantados y de los proyectos presentados, negados, aprobados y pendientes.
- El informe, tanto de los aspectos administrativos, financieros, laborales y contractuales correspondientes, como de los asuntos que requieren continuidad en su trámite.
- Informes que estarán a disposición del público de manera permanente en la página web y en las oficinas de archivo de la Junta Administradora Local, Concejo o de la Asamblea y en la correspondiente Secretaría General.
- Otros elementos de la rendición de cuentas por parte de las corporaciones públicas:
  - La asistencia a cada una de las sesiones; las inasistencias deben reportarse junto con su respectiva excusa o razón que la acredite.
  - La votación de cada uno de los integrantes a las iniciativas discutidas, encontradas en las correspondientes actas.
  - Los intereses privados (Ley 136 de 1994, en su artículo 70) deben estar debidamente registrados. Este registro debe ser organizado e integrado a la

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: [ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)


	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 42 de 84

base de información abierta y disponible a la consulta pública en cada una de las páginas web.

- Impedimentos presentados y resultados frente a la aceptación o rechazo en cada una de las votaciones.
- Informe explicativo de los aspectos administrativos de la corporación, así como sobre los objetivos generales, estrategias, metas e Indicadores que se definan en el Plan Estratégico de la Corporación.
- Información sobre los viajes o comisiones al exterior de cada uno de los miembros de la corporación pública financiados con recursos públicos: debe informarse el motivo y tiempo del viaje, el itinerario respectivo, viáticos y pasajes aéreos. Cuando el viaje sea autorizado en legal y debida forma, pero este no sea financiado con recursos públicos, será necesario informar el motivo del viaje, el responsable de la financiación, periodo de autorización e itinerario.
- Votaciones en la elección de los personeros y contralores municipales y departamentales.
- El informe de control político sobre la administración municipal o departamental. En particular sobre los debates de control político al diseño, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo.

Se pueden presentar informes de las bancadas en las Corporaciones Públicas con los siguientes contenidos:

- a. Debates de bancadas sobre labor normativa

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 43 de 84


- b. Normas aprobadas y su relación con requerimientos de la población.
- c. Resultados de debates de control político en temas de interés de los ciudadanos.
- d. Acciones de las bancadas y su coherencia con ejes programáticos de partido.
- e. Participación ciudadana y de militantes en decisiones de bancada
- f. Dificultades del trámite normativo

### 5.2.3 *¿Cuándo rinde cuentas el Concejo Municipal?*

Se rinde cuentas todo el tiempo porque es un proceso permanente que obliga a las entidades del Estado a responder a los interesados por las obligaciones orientadas a la garantía de derechos y el cumplimiento de los fines del propio Estado, que se concretan en la misión de cada institución. Por tanto, durante todo el ciclo de la gestión pública, cada entidad debe desarrollar acciones encaminadas a configurar la rendición de cuentas como un proceso permanente.

La rendición de cuentas, entendida como proceso, va más allá de la programación de eventos aislados, y obliga a las autoridades públicas y los servidores a formular una estrategia con actividades permanentes para informar y explicar sus actuaciones, así como escuchar y dialogar con los grupos de valor para mejorar la gestión pública.

Sin embargo, en armonía con los lineamientos metodológicos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas, el Concejo de Floridablanca, debe incluir

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 44 de 84

acciones permanentes de rendición de cuentas para informar, dialogar con la ciudadanía y asumir responsabilidades, además del informe anual establecido por la Ley.

#### **5.2.4 ¿Qué marco normativo soporta la rendición de cuentas al Concejo Municipal?**

La Constitución Política adoptó la democracia participativa contemplando la oportunidad de controlar el ejercicio del poder por los ciudadanos. Por ello, los gobernantes deben abrirse a la inspección pública y responder por sus actos.


De acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros a través del derecho a: la participación (artículos 2, 3 y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270). (Constitución Política del Estado Colombiano, 1991)

Si bien, existe un marco normativo que ha ido desarrollándose en varios sectores sobre la obligación del Estado a rendición de cuentas, para el caso de las Corporaciones Públicas del orden territorial, la Ley 1757 de 2015, en sus artículos 48 y 49, establece:

"Las Corporaciones Públicas del orden territorial deberán elaborar anualmente un Plan de Acción de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, que deberá ser publicado con observancia de lo consagrado en la presente ley".

#### **5.2.5 Actividades En La Política De Rendición De Cuentas**

Las actividades que componen la caja de herramientas del Manual Único de Rendición de Cuentas-Versión 2, apoyan el desarrollo de las etapas (aprestamiento,


	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 45 de 84

diseño, preparación, ejecución, seguimiento y evaluación) para la elaboración de las estrategias de rendición de cuentas.


En las actividades encontrará: el propósito de la misma, quién es el responsable de ejecutarla, la modalidad en que puede realizarse (virtual y/o presencial), a qué etapa de la estrategia de rendición de cuentas pertenece, el nivel de avance de la rendición de cuentas al que aplica (inicial, consolidación y/o perfeccionamiento), los instrumentos y el paso a paso de las acciones que facilitan su implementación.<sup>6</sup>

<b>Objetivo</b>	Delegar a un área el liderazgo para motivar e influir de una manera ética, positiva y democrática al logro de los objetivos del proceso de rendición de cuentas en los miembros de la organización. Dicha área será responsable de liderar el diseño ejecución, seguimiento y evaluación de la estrategia de rendición de cuentas.	
<b>Dirigido a</b>		<b>Modalidad</b>
Alta dirección o jefes de áreas .		Presencial
<b>Criterios con los que interactúa:</b>		
Hace parte de la etapa de alistamiento para la rendición de cuentas, es elemento fundamental para el diseño, implementación y seguimiento de las estrategias de rendición de cuentas.		
<b>Nivel</b>	<b>Instrumentos</b>	
Entidades nivel iniciando	Instrumento 1: comunicación de asignación del área líder de rendición de cuentas	
<b>Descripción</b>		


<sup>6</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/actividades1>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 46 de 84


<p>Asignar al área correspondiente como líder del proceso de rendición de cuentas es fundamental para el buen desarrollo de la estrategia. La responsabilidad y liderazgo del proceso de rendición de cuentas es de la autoridad de la entidad; su cumplimiento es indelegable. Las principales acciones que debe llevar a cabo esta área son:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar el nivel de la entidad en la rendición de cuentas.</li> <li>• Coordinar el diseño de la estrategia de rendición de cuentas y definir actividades, responsables, recursos, tiempos y observaciones, con la validación de los actores involucrados.</li> <li>• Liderar la implementación de la estrategia de rendición de cuentas para garantizar la información, el diálogo, la responsabilidad y los incentivos del proceso. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer seguimiento periódico a la implementación de la estrategia de rendición de cuentas.</li> <li>• Informar a la autoridad de la entidad y los grupos de interés los resultados del seguimiento a la estrategia, generar alertas tempranas y tomar las decisiones para el cumplimiento de los objetivos.</li> <li>• Determinar y gestionar los requerimientos y apoyos de asistencia técnica que demande la entidad para el proceso.</li> <li>• Capacitar y sensibilizar a los grupos de interés.</li> <li>• Sistematizar el proceso de rendición de cuentas e identificar las lecciones aprendidas y las buenas prácticas para su difusión.</li> </ul> </li> </ul>	
<p>Se recomienda que el área, designada como responsable del proceso de rendición de cuentas, se apoye con las siguientes áreas:</p>	
<b>Tesorería</b>	<p>Recuerde que la estrategia de rendición de cuentas debe hacer parte de la planeación institucional.</p>
<b>Administrativa y Contratación</b>	<p>Reconocen los procesos requeridos y las metas relacionadas con la misión (garantía de derechos) de la entidad. En cuanto al proceso de rendición de cuentas,</p>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 47 de 84

	apoyan y asesoran la gestión de recursos para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
<b>Control Interno</b>	Controlan, evalúan y acompañan de manera permanente el proceso en las metas de la estrategia.
<b>Sistemas</b>	Las estrategias de rendición de cuentas contemplan acciones relacionadas con herramientas y canales virtuales. El apoyo del área de Sistemas será de vital importancia, su perfil debe tener criterios asociados a materializar los componentes de la rendición de cuentas y las habilidades técnicas para la virtualización de los mismos.
<b>Comunicaciones o prensa</b>	En coordinación con las áreas misionales, identifican la mejor forma de comunicar (lenguaje claro y comprensible) los procesos de divulgación de información, configuración de espacios de diálogo permanentes y las acciones que fortalecen la responsabilidad e incentivos a los grupos de interés. El representante de dicha área debe tener conocimiento de las dinámicas de trabajo interno de la entidad y reconocer los componentes de la estrategia de rendición de cuentas para proponer y ejecutar acciones, canales y lenguajes asertivos que acerquen a los grupos de valor y de interés y promuevan la participación.
<b>Atención al ciudadano o participación ciudadana:</b>	La participación de un representante de esta área resulta estratégica en la planeación, implementación y evaluación de la estrategia de rendición de cuentas porque el reconocimiento y caracterización de los grupos de valor y de interés,

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 48 de 84


	tanto internos como externos, son aportes fundamentales para el desarrollo de la estrategia.	
<b>Elementos a tener en cuenta:</b>		
<b>Fortalezas</b>	<b>Limitaciones</b>	<b>Aspectos a tener en cuenta</b>
<p>En un área se centralizan que garanticen el cumplimiento de las etapas de rendición de cuentas.</p> <p>Permite que los participantes profundicen sus conocimientos en rendición de cuentas.</p> <p>La administración podrá responsabilizar y reglamentar la organización y funcionamiento del área líder en el proceso de rendición de cuentas.</p>	<p>Centralizar en una sola área el proceso limita el impacto y la gestión con las demás áreas.</p> <p>Se recarga en una sola área el trabajo que debe ser transversal a la organización.</p> <p>Limita la apropiación de la cultura de rendición de cuentas.</p> <p>Requiere mayor esfuerzo de coordinación y comunicación con todas las dependencias.</p>	<p>Se debe seleccionar de manera adecuada el área líder, para que conozca la integralidad de la Entidad.</p> <p>Tenga en cuenta la capacidad de influencia e incidencia del director o jefe del área para liderar el proceso.</p> <p>La rendición de cuentas requiere líderes propositivos y creativos.</p> <p>La autoridad de la entidad debe requerir formalmente el apoyo de las demás áreas al proceso.</p> <p>El directivo debe monitorear de cerca el proceso.</p> <p>Se recomienda solicitar el acompañamiento de un</p>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 49 de 84

		asesor de la alta Dirección que vele por la integralidad de la estrategia.
--	--	--

**Tabla.1 Asignación Del Área Responsable De Liderar La Rendición De Cuentas**


<b>Objetivo</b>	Conformar el grupo de personas que motiven e influyan en los miembros de la organización, de una manera ética, positiva y democrática al logro de los objetivos del proceso de rendición de cuentas. El equipo liderará el diseño de la estrategia de rendición de cuentas y facilitar su ejecución, seguimiento y evaluación.	
<b>Dirigido a</b>		<b>Modalidad</b>
Alta dirección o jefes de áreas		Presencial
<b>Criterios con los que interactúa:</b>		
Hace parte de la etapa de alistamiento para la rendición de cuentas y es elemento fundamental para el diseño, implementación y seguimiento de la estrategia.		
<b>Nivel</b>	<b>Instrumentos</b>	
Entidades nivel consolidando y perfeccionando.	Instrumento 2: Acta de conformación del equipo	
<b>Descripción</b>		
El equipo es un grupo de personas organizado para el logro de un objetivo definido con la capacidad de motivar e influir en los miembros de la organización, de una manera ética, positiva y democrática para el logro de los objetivos del proceso de rendición de cuentas.		

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 50 de 84

Recuerde que la responsabilidad y liderazgo del proceso de rendición de cuentas es de la autoridad de la entidad, cuyo cumplimiento es indelegable. Involucrar a todas las unidades y dependencias de su entidad es un reto fundamental para el buen desarrollo de la estrategia, este equipo apoyará el proceso.


Las principales funciones del equipo son:

- Identificar los elementos estructurales del proceso de rendición de cuentas: identificación de estado actual de la rendición de cuentas, identificación de grupos de interés, análisis del entorno y definición de objetivos.
- Liderar el diseño de la estrategia de rendición de cuentas definiendo actividades, responsables, recursos, tiempos y observaciones, con la validación de los actores involucrados.
- Liderar la implementación de la estrategia de rendición de cuentas. Garantizando la información, el diálogo y la responsabilidad e incentivos del proceso.
- Hacer seguimiento periódico a la implementación de la estrategia de rendición de cuentas.
- Informar a la autoridad de la entidad y los grupos de interés los resultados del seguimiento a la Estrategia, generar alertas tempranas y tomar las decisiones para el cumplimiento del objetivo.
- Determinar y gestionar los requerimientos y apoyos de asistencia técnica que demande la entidad para el proceso de rendición de cuentas.
- Capacitar y sensibilizar a los grupos de interés en todo el proceso.
- Sistematizar el proceso de rendición de cuentas e identificar las lecciones aprendidas y las buenas prácticas para su difusión.


	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 51 de 84

Se recomienda que el equipo interno se reúna cada mes durante el proceso con el fin de monitorear el cumplimiento de los compromisos y tomar las acciones necesarias para su cumplimiento.


<b>Planeación</b>	Aportan el conocimiento de la entidad y el plan de Institucional a profundidad, ya que esto posibilitará elaborar la estrategia desde un enfoque integrador, es decir, engranar la estrategia de rendición de cuentas con los programas, proyectos, procesos, acciones, actividades que se desarrollan en su entidad. Recuerde que la estrategia de rendición de cuentas debe hacer parte de la planeación institucional.
<b>Tesorería</b>	contribuyen con el conocimiento de los recursos asociados a las metas orientadas a cumplir con la misión institucional. Así mismo, en el proceso de rendición de cuentas, aportan en la destinación y optimización de recursos, para el buen desarrollo de la misma.
<b>Administrativa y Contratación</b>	Reconocen las metas que están asociadas a cumplir con la misión (garantía de derechos) de la entidad y los procesos requeridos. En cuanto al proceso de rendición de cuentas pueden brindar apoyo y asesoría para el buen cumplimiento de la gestión de recursos para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
<b>Control Interno</b>	El proceso de seguimiento y control a las metas propuestas en la estrategia merece un acompañamiento permanente del área de control interno. El perfil del representante de control interno es de acompañamiento

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 52 de 84

	y guía al proceso de evaluación constante en el marco de la rendición de cuentas.
<b>Sistemas</b>	Las estrategias de rendición de cuentas pueden contemplar acciones relacionadas con herramientas y canales virtuales, razón por la cual, el representante del área de sistemas será de vital importancia. El perfil de la persona de Sistemas está relacionado con tener criterios asociados a materializar los componentes de la rendición de cuentas y las habilidades técnicas para la virtualización de los mismos.
<b>Comunicaciones o prensa</b>	Los procesos de divulgación de información y configuración de espacios de diálogo permanentes, así como las acciones que fortalecen la responsabilidad e incentivos, pasarán por la construcción y/o mirada estratégica del área de comunicaciones, quiénes en coordinación con las áreas misionales, lograrán identificar la mejor forma de comunicarse con los grupos de interés con lenguaje claro y comprensible. El representante de dicha área debe tener conocimiento de las dinámicas de trabajo interno de la entidad con miras a poder reconocer los componentes de la estrategia de rendición de cuentas para proponer y ejecutar acciones, canales y lenguajes asertivos para acercarse a los grupos de valor y de interés para promover la participación.
<b>Atención al ciudadano o participación ciudadana:</b>	El reconocimiento y caracterización de los grupos de valor y de interés, tanto internos como externos, son aportes fundamentales para el desarrollo de la estrategia, razón por la cual la participación de un

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 53 de 84


	representante de dicha área resulta estratégica en la planeación, implementación y evaluación de la estrategia de rendición de cuentas.	
<b>Elementos a tener en cuenta:</b>		
<b>Fortalezas</b>	<b>Limitaciones</b>	<b>Aspectos a tener en cuenta</b>
<p>Se centralizan las acciones en un grupo para garantizar el cumplimiento de las etapas de rendición de cuentas.</p> <p>Facilita la coordinación y comunicación con todas las dependencias.</p> <p>Permite que las personas participantes profundicen sus conocimientos en rendición de cuentas.</p> <p>La administración podrá reglamentar la organización y funcionamiento del proceso de rendición de cuentas y las responsabilidades del grupo líder. DAFP:2013</p>	<p>La dedicación de tiempo del grupo de trabajo para el ejercicio puede ser amplia, por ende, se debe planear la carga de trabajo.</p> <p>Es posible que, en su entidad no estén todas las áreas o la capacidad institucional para la configuración del grupo líder, por lo que le recomendamos, fijarse en los perfiles y características propuestas en el aparte anterior y, sobre estas, configurar el equipo líder.</p>	<p>Es importante que el grupo de trabajo sea integrado por personas de las diferentes dependencias.</p> <p>Es muy importante que las personas que integren el grupo tengan interés en el tema y no sean obligadas a participar.</p> <p>Todo el equipo construye la estrategia y orienta el proceso.</p> <p>Para el buen funcionamiento del equipo líder, se deben asumir retos más allá de la suma de las partes de la entidad y migrar hacia la integración de los conocimientos,</p>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 54 de 84

		<p>habilidades y áreas de trabajo.</p> <p>Se recomienda solicitar el acompañamiento de un asesor de la alta Dirección que vele por la integralidad de la estrategia.</p>
--	--	--

*Tabla.2 Conformación Del Equipo Líder*

<b>Objetivo</b>	Evaluar los procesos de rendición de cuentas que ha realizado la entidad durante al año anterior para identificar fortalezas, debilidades, aspectos a mejorar en los nuevos procesos.	
<b>Dirigido a</b>		<b>Modalidad</b>
Áreas o grupos asignados como líderes en la rendición de cuentas.		Presencial
<b>Criterios con los que interactúa:</b>		
Hace parte de la etapa previa del proceso de rendición de cuentas, como elemento transversal.		
<b>Nivel</b>	<b>Instrumentos</b>	
Todos los niveles	Instrumento 3: Autodiagnóstico de rendición de cuentas	
<b>Descripción</b>		
Cada entidad ha venido realizando la rendición de cuentas en diferentes momentos, espacios y a través de diferentes experiencias que se deben reconocer. Por tanto, se propone un autodiagnóstico de las acciones realizadas para poder tener insumos para el diseño y elaboración de las estrategias de rendición de cuentas		

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 55 de 84


basadas en el enfoque de derechos y paz. Para su abordaje, recomendamos lo siguiente:

- Identificar el nivel en que se encuentra la entidad en materia de rendición de cuentas, para lo cual, se debe diligenciar la matriz de autodiagnóstico de rendición de cuentas que permitirá identificar los avances y establecer lo que falta para optimizar los procesos de rendición de cuentas.
- Evaluar los procesos que se han realizado de rendición de cuentas y los resultados obtenidos, para esto puede utilizar las gráficas que consolidan los resultados del diagnóstico. Es importante también reflexionar si se cumplió con los atributos para la rendición de cuentas.
- Evaluar las condiciones de accesibilidad, asequibilidad adaptabilidad y calidad de la rendición de cuentas que implica el enfoque de derechos humanos.
- Reflexionar en torno a las siguientes preguntas: ¿Qué hemos hecho y qué ha funcionado?, ¿qué hemos hecho bien y no ha funcionado', ¿qué debemos hacer mejor?
- Informar a la autoridad de la entidad y los grupos de interés los resultados del seguimiento a la Estrategia, generar alertas tempranas y tomar las decisiones para el cumplimiento del objetivo.

Se recomienda que el equipo interno se reúna cada mes durante el proceso con el fin de monitorear el cumplimiento de los compromisos y tomar las acciones necesarias para su cumplimiento.


**Elementos a tener en cuenta:**

<b>Fortalezas</b>	<b>Limitaciones</b>	<b>Aspectos a tener en cuenta</b>
-------------------	---------------------	-----------------------------------


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p>Solidario, Comprometido y Participativo</p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 56 de 84

<p>La autoevaluación permite retroalimentar los procesos y mejorarlos.</p> <p>Identifica el progreso que tiene la entidad en la rendición de cuentas.</p> <p>Establece puntos de control que dan cuenta si se brinda respuesta con calidad y oportunidad a los actores y grupos de interés.</p> <p>Ayuda a profundizar los nuevos objetivos a partir de un mayor autoconocimiento y comprensión de los procesos realizados.</p> <p>Genera información de utilidad para la toma de decisiones.</p> <p>Aporta información para alimentar la memoria institucional, a través de procesos de sistematización rigurosos y claros.</p>	<p>La autoevaluación permite retroalimentar los procesos y mejorarlos.</p> <p>Identifica el progreso que tiene la entidad en la rendición de cuentas.</p> <p>Establece puntos de control que dan cuenta si se brinda respuesta con calidad y oportunidad a los actores y grupos de interés.</p> <p>Ayuda a profundizar los nuevos objetivos a partir de un mayor autoconocimiento y comprensión de los procesos realizados.</p> <p>Genera información de utilidad para la toma de decisiones.</p> <p>Aporta información para alimentar la memoria institucional, a través de procesos de sistematización rigurosos y claros.</p>	<p>La entidad debe tener un conocimiento de todos los elementos de rendición de cuentas para poder formular una autoevaluación orientada por las preguntas oportunas.</p> <p>El ejercicio se enriquece si se cuenta con la participación de actores y grupos de interés.</p> <p>El autodiagnóstico es clave para elaborar las estrategias de rendición de cuentas, por lo tanto, se requiere que la entidad, en su conjunto, participe en su elaboración.</p> <p>Los resultados de la autoevaluación dependen de la objetividad que tengan los participantes en el ejercicio.</p>
--	--	---

**Tabla.3 Autodiagnóstico De Rendición De Cuentas**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 57 de 84

<b>Objetivo</b>	Identificar los actores, grupos de valor e interés que harán parte del proceso de rendición de cuentas.	
<b>Dirigido a</b>	<b>Modalidad</b>	
Equipo líder de RC, servidores públicos de la entidad y grupos de control social.	Presencial	
<b>Criterios con los que interactúa:</b>		
Hace parte de la etapa de alistamiento pues es insumo para la elaboración de las estrategias de rendición de cuentas. Se nutre de los instrumentos de identificación de actores, grupos de interés, dependencias e instancias para la rendición de cuentas, así como necesidades de información.		
<b>Nivel</b>	<b>Instrumentos</b>	
Todos los niveles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrumento 7: Mapa de actores y grupos interesados</li> <li>• Instancias de participación por grupos de interés</li> <li>• Identificación de actores gobierno abierto</li> <li>• Ley de Transparencia Guía de caracterización de ciudadanos, usuarios e interesados</li> <li>• Base de datos de organizaciones de la sociedad civil a nivel Municipal</li> </ul>	
<b>Descripción</b>		
Con esta actividad se busca identificar a los actores y grupos de interés relevantes en la rendición de cuentas; entendidos estos como cualquier grupo o individuo que puede afectar o ser afectado por la consecución de objetivos de la organización. Para su identificación, se debe reconocer que los actores y grupos de interés son los protagonistas en la rendición de cuentas y que su identificación permite establecer estrategias acordes con sus características.		

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 58 de 84

Para trabajar esta actividad, la entidad, en caso de que haya trabajado la matriz de identificación de dependencias para la rendición de cuentas, puede tomar la información recogida como primer insumo para avanzar en el mapa de identificación de actores y, además, recurrir a la lluvia de ideas para la elaboración de la lista de actores y grupos de interés.


Para trabajar esta actividad, la entidad, en caso de que haya trabajado la matriz de identificación de dependencias para la rendición de cuentas, puede tomar la información recogida como primer insumo para avanzar en el mapa de identificación de actores y, además, recurrir a la lluvia de ideas para la elaboración de la lista de actores y grupos de interés.

Para su caracterización se propone un cuadro que incluye algunos ítems que son de importancia para la rendición de cuentas, sin embargo, cada entidad puede ubicar los ítems que considere de acuerdo con la profundización de caracterización que requiera obtener.

Finalmente, se propone que se efectúe un análisis del nivel de conocimiento que tengan los actores o grupos de interés de la entidad, el nivel de participación y el tipo de relaciones que se guardan para su visualización en un mapa.

**Elementos a tener en cuenta:**


<b>Fortalezas</b>	<b>Limitaciones</b>	<b>Aspectos a tener en cuenta</b>
El mapa de actores sociales permite representar la realidad de las necesidades y requerimientos de los grupos de valor y de	Se debe tener en cuenta que el mapa de actores debe ir actualizándose frecuentemente ya que la realidad es cambiante.	El mapa de actores sociales es una de las herramientas, pero no la única.  Es útil elaborar el mapa de actores con la

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 59 de 84


<p>interés, de una manera que contempla la compleja y las particularidades en un momento determinado.</p> <p>Mediante el análisis relacional de actores se pueden establecer estrategias de cambio.</p> <p>Permite identificar mejor los actores a los que se debe dirigir la entidad en sus ejercicios de rendición de cuentas, promoviendo la inclusión y no discriminación.</p>	<p>El mapa de actores representa una radiografía temporal de la realidad.</p> <p>Cómo ejercicios de síntesis se pueden dejar de lado otros aspectos importantes, por ello es necesario revisar y actualizar el ejercicio como mínimo cada año.</p> <p>Debe tenerse en cuenta que los actores dentro de una misma categoría no son homogéneos en sus percepciones.</p>	<p>participación de diferentes dependencias de la entidad, ya que lo enriquece.</p> <p>Se recomienda desarrollar el ejercicio con subgrupos, puede ser por dependencias, ya que permite profundizar en la identificación de actores y en los análisis de relación.</p> <p>Sin embargo, la entidad debe contar con el mapa completo para la elaboración de estrategias de entidad y no por dependencias.</p> <p>Se debe contar con implementos que permitan graficar el mapa con el fin de facilitar el acceso a la información contenida en él.</p>
--	---	---

*Tabla.4 Identificación De Actores Y Grupos Interesados*

<b>Objetivo</b>	Identificar los temas prioritarios para la rendición de cuentas.	
<b>Dirigido a</b>	<b>Modalidad</b>	
Equipo líder de RC, directores o jefes de dependencia, servidores públicos que brindan	Presencial	

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 60 de 84

información a la ciudadanía y miembros de las áreas de control interno.	
<b>Criterios con los que interactúa:</b>	
<p>Hace parte de la etapa de alistamiento para la rendición de cuentas, son insumos los ejercicios que se haya realizado de identificación de necesidades de información, identificación de actores y grupos de interés. Establece una priorización de temas que se debe retomar en la elaboración de las estrategias de rendición de cuentas en la etapa del diseño.</p>	
<b>Descripción</b>	
<p>Dado que la información que se requiere brindar es amplia de acuerdo con los intereses de los diferentes actores, las entidades deben priorizar. Por lo anterior, se sugiere que se efectúen los siguientes pasos:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retomar la identificación que se realizó de necesidades de información y la priorización realizada.</li> <li>• Elaborar un cuadro donde se establezca, de acuerdo con cada actor identificado, las necesidades de información.</li> <li>• Categorizar la información de acuerdo con: las requeridas por normatividad, es decir, las que por estricto cumplimiento se deben transmitir, de igual forma, categorizar información en relación a la cantidad de solicitudes de los actores, a la vez que determinar información acorde al contexto y misión de la entidad.</li> <li>• Determinar por orden de importancia la información que la entidad debe brindar a la ciudadanía en el corto, mediano y largo plazo.</li> <li>• Identificar con cual información no cuenta y proceder a elaborarla según con la categorización por orden de importancia en el corto, mediano y largo plazo. Para esto se puede elaborar un plan de trabajo con los equipos, estableciendo los tiempos requeridos.</li> </ul>	

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 61 de 84


- Verificar si ya cuenta con dicha información y evaluar si cumple con los criterios de: completitud, claridad, pertinencia, confiabilidad, coherencia, accesibilidad, etc.

**Elementos a tener en cuenta:**

<b>Fortalezas</b>	<b>Limitaciones</b>	<b>Aspectos a tener en cuenta</b>
<p>Centra los esfuerzos de los equipos de trabajo en elaboración de información requerida.</p> <p>Permite tener tiempo para la preparación de la información.</p>	<p>Teniendo en cuenta la dinámica de la realidad, pueden surgir necesidades de información que no se encuentra priorizada.</p>	<p>Se debe tener una lectura del contexto en el que se encuentra cada entidad.</p> <p>Contar con la identificación de necesidades de información de los grupos de interés.</p>

**Tabla.5 Identificación De Temas Prioritarios Para La Rendición De Cuentas**

<b>Objetivo</b>	Elaborar la estrategia de rendición de cuentas basado en enfoque de derechos humanos y paz de la entidad.	
<b>Dirigido a</b>	<b>Modalidad</b>	
Grupo líder de rendición de cuentas, directores y Oficina de Control Interno.	Presencial	
<b>Criterios con los que interactúa:</b>		

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 62 de 84

Hace parte de la etapa de diseño. Se retoma la información recogida en los instrumentos de la etapa de alistamiento. Insumo para la elaboración del cuadro de control.


<b>Instrumentos</b>	Instrumento 10: Cadena de valor Instrumento 9: Estrategia de rendición de cuentas
---------------------	--

**Descripción**


Una estrategia es un conjunto de acciones que se establecen con el fin de lograr el cumplimiento de objetivos propuestos. En este caso, para la elaboración de la estrategia de rendición de cuentas, se sugiere los siguientes pasos:

- Retomar el reto del proceso de rendición de cuentas que se busca cumplir con la estrategia.
- Establecer el objetivo general de la estrategia.
- Desglosar el objetivo general en objetivos específicos.
- Establecer las metas que desea alcanzar para cada objetivo específico.
- Elaborar indicadores para cada meta establecida.
- Elaborar las actividades que necesarias para alcanzar cada una de las metas establecidas. En las actividades tener en cuenta la diversidad de mecanismos que puede utilizar.
  - Elaborar las tareas que se requieren para cada actividad.
  - Colocar el tiempo en el que considera se cumplirá cada actividad y cada tarea.
  - Identificar los recursos que se requieren para desarrollar cada actividad.
  - Asignar un responsable por cada meta a alcanzar, si se requiere puede colocar responsable por actividad.
  - Elaborar el tablero de control para verificar su cumplimiento.

**Elementos a tener en cuenta:**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 63 de 84


<b>Fortalezas</b>	<b>Limitaciones</b>	<b>Aspectos a tener en cuenta</b>
<p>Le permite identificar a la entidad, que las acciones que realiza en el marco de rendición de cuentas no difieren de las que cotidianamente realiza la entidad.</p> <p>La elaboración de la estrategia le permite contar con indicadores para hacer seguimiento a su cumplimiento.</p> <p>Visibiliza dentro de toda la entidad la importancia de la rendición de cuentas, sus etapas, técnicas e instrumentos.</p>		<p>Utilizar toda la información que se ha recogido en toda la etapa de alistamiento.</p> <p>La estrategia de rendición de cuentas hace parte de las acciones de la entidad.</p> <p>Se enriquece el ejercicio si promueve la participación en la formulación de la estrategia de grupos de interés.</p> <p>Es importante contar con la priorización de la información ya que es lo principal para la elaboración de la estrategia.</p> <p>Desarrollar la actividad con metodologías que permitan el diálogo, el intercambio de saberes y la participación activa.</p>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 64 de 84

		<p>Tener presente la misión y visión de la entidad para la elaboración de la estrategia.</p> <p>Contar con los recursos que ya tiene la entidad para la rendición de cuentas.</p>
--	--	---

*Tabla.6 Elaboración De La Estrategia De Rendición De Cuentas*


<b>Objetivo</b>	Recoger las opiniones y percepciones de la ciudadanía y sus organizaciones en cuanto al avance o no en la garantía de sus derechos.	
<b>Dirigido a</b>	Equipo líder, grupos de interés y ciudadanos.	<b>Modalidad</b>
		Presencial o virtual
<b>Criterios con los que interactúa:</b>		
Hace parte de la etapa de diseño. Se retoma la información recogida en los instrumentos de la etapa de alistamiento. Insumo para la elaboración del cuadro de control.		
<b>Instrumentos</b>	Instrumento 10: Cadena de valor Instrumento 9: Estrategia de rendición de cuentas	
<b>Descripción</b>		
Para la consulta, se sugiere que la entidad contemple los siguientes parámetros:		

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 65 de 84

- La consulta debe hacerse lo más amplia posible a nivel territorial, esto es, incluyendo ciudadanos de experiencias de participación de la mayor parte de municipios del departamento o región que sea posible.
- Tenga en cuenta los tiempos al momento de hacer la consulta.
- La consulta es liderada y coordinada por los miembros del equipo líder para la Rendición Pública de Cuentas.
- La consulta se puede hacer en una conversación grupal; por ello se requiere una metodología de GRUPO FOCAL, en la cual el funcionario a cargo solamente registra (SIN INTERPRETAR) lo que los ciudadanos responden ante las preguntas. Aclara dudas, pone ejemplos. Luego, sistematiza y recopila las respuestas y envía un solo formato diligenciado por cada consulta realizada. Tenga en cuenta el tiempo que se requiere para localizar a los ciudadanos, convocarlos a reunión, esperar la próxima reunión, etc. El grupo focal tiene una duración máxima de 2 horas.
- La entidad está encargada de crear convocatorias específicas para cada grupo poblacional que vaya a realizar la consulta.
- La consulta pública también se puede realizar mediante formato electrónico. Se debe prever las posibilidades tecnológicas de envío y recepción de los correos o en la creación de un encuentro virtual.


**Elementos a tener en cuenta:**

<b>Fortalezas</b>	<b>Limitaciones</b>	<b>Aspectos a tener en cuenta</b>
Le permite identificar a la entidad, desde la visión de los grupos de interés perspectiva en la garantía de los derechos, sirviendo	Requiere habilidades en el manejo de grupos focales o formularios digitales.  La sistematización de información cualitativa	Utilizar toda la información que se ha recogido en toda la etapa de alistamiento.  La clave se da en la adecuada selección de


	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	Código: PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	Versión: 01 Fecha: 12/02/2023
		Página 66 de 84

<p>de insumo para preparar la información focalizada y el diálogo.</p> <p>Permite identificar las brechas entre la visión de la entidad y los grupos de interés para enfocar de mejor manera el espacio de diálogo.</p>	<p>es muy detallada, de ahí la riqueza de la profundidad de la información y la validez de sus aportes, pero implican un tiempo necesario.</p>	<p>representantes de los grupos de interés para realizar un grupo focal o consulta por internet productiva.</p> <p>Es importante contar con la priorización de la información priorizada, ya que es lo principal para la elaboración de la estrategia, y pueda compararla con los temas identificados por los grupos de interés.</p> <p>Desarrollar la actividad con metodologías que permitan el dialogo, el intercambio de saberes y la participación.</p> <p>Debe explicar claramente el objetivo del grupo focal y la incidencia de los resultados en el proceso de rendición de cuentas.</p>
---	--	---

**Tabla.7 Consulta A Los Grupos De Interés**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 67 de 84

<b>Objetivo</b>	Identificar las necesidades de información de los grupos de interés y las condiciones de disponibilidad de información que tiene la entidad para la rendición de cuentas.	
<b>Dirigido a</b>	<b>Modalidad</b>	
directores o jefes de dependencia o instancias, servidores públicos, personal de gestión documental, control interno.	Presencial	
<b>Criterios con los que interactúa:</b>		
Hace parte de la etapa de alistamiento para la rendición de cuentas, es insumo para la priorización de información y la elaboración de la estrategia de rendición de cuentas en la etapa de diseño. Para la realización del inventario y la priorización de necesidades de información se pueden remitir a los instrumentos que hayan utilizado como el de identificación de dependencias o instancias para la rendición de cuentas y la matriz de identificación de información prioritaria para la rendición de cuentas.		
<b>Descripción</b>		
Para identificar las necesidades de información, se sugieren a la entidad los siguientes pasos:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el inventario que tiene de información en caso que la entidad cuente con la apertura de datos públicos, de lo contrario, se debe proceder a contabilizar la información, para lo cual, se recomienda acudir a las diferentes áreas o dependencias de la entidad para que por grupos lleven a cabo este inventario de acuerdo a la información que ha tenido salida por los diferentes medios (escritos, publicados en la WEB, programas de radio, respuestas a solicitudes ciudadanas, periódicos, entre otros).</li> <li>• Organizar y clasificar la información identificada por temas según las solicitudes que haya tenido en el año por parte de diferentes actores</li> </ul>		


	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 68 de 84

o grupos de interés o por la que se haya entregado por iniciativa propia o en cumplimiento de la normatividad.

- Revisar la información con la que cuenta de acuerdo con los criterios de: completitud, claridad, pertinencia, confiabilidad, coherencia, accesibilidad. Esta revisión debe hacerse teniendo en cuenta las necesidades y mecanismos de información de los grupos de interés.
- Identificar, de acuerdo con las solicitudes realizadas por los actores o grupos de interés, la información con la que no se cuenta y los motivos, ejemplo: fallas en la sistematización de la información, la información solicitada no es competencia de la entidad, etc.
- Elaborar una lista de la información con la que no se cuenta y que debería tener.
- Priorizar la información, a partir de la que no se tiene, pero con la que se debería contar, y proceder a obtenerla, para lo cual se recomienda que se realice un plan de trabajo donde se estimen plazos para la entrega de dicha información por parte de las demás dependencias o instancias.
- Priorizar, de la información con la que se cuenta, aquella que no está completa, clara, pertinente, etc. Proceder a mejorarla.


**Elementos a tener en cuenta:**

<b>Fortalezas</b>	<b>Limitaciones</b>	<b>Aspectos a tener en cuenta</b>
<p>El contar con un inventario de la información evita que la entidad duplique esfuerzos.</p> <p>Permite que la entidad organice su información de acuerdo</p>	<p>La entidad puede contar con un gran volumen de información, por tanto, será dispendioso identificar las necesidades de información.</p> <p>No se podrá contar con toda la información</p>	<p>Remitirse a los registros de activos de información que tiene la entidad, allí podrá encontrar el inventario de información y podrá avanzar más rápido en la identificación de</p>


	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 69 de 84

<p>con las necesidades de los diferentes actores y grupos de interés.</p> <p>La información se puede mantener actualizada.</p> <p>Establece criterios de revisión de la información, que pueden ser utilizados cada vez que se produzca.</p> <p>La revisión de la información disminuye el margen de error en los datos que se están suministrando.</p> <p>Facilita disminuir los tiempos en la entrega de información solicitada.</p> <p>El ejercicio puede servir de insumo para que la entidad establezca un instructivo para la elaboración de la información.</p>	<p>requerida, por lo que se hace importante priorizar para avanzar en su producción.</p>	<p>necesidades de información.</p> <p>Tener en cuenta Para la priorización de necesidades de información la normatividad existente en relación con rendición de cuentas de gestión de la entidad, ley de transparencia, etc.</p> <p>Se puede consultar a los actores y grupos de interés de necesidades de información.</p>
--	--	---

**Tabla.8 Identificación De Las Necesidades De Información Y Diálogo**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 70 de 84


<b>Objetivo</b>	Ofrecer recomendaciones a las entidades para elaborar los informes de rendición de cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz.	
<b>Dirigido a</b>	<b>Modalidad</b>	
Equipo líder del proceso en la entidad.	Presencial o virtual	
<b>Criterios con los que interactúa:</b>		
Los informes se hacen en las etapas de preparación y ejecución de la rendición de cuentas.		
<b>Descripción</b>		
<p>Los informes de rendición de cuentas deben incluir información sobre la gestión pública y sus resultados, dando razón de contenidos obligatorios inherentes a las responsabilidades asignadas a cada entidad en las normas o planes de gobierno. De igual forma, el informe tiene como objetivo mostrar, en el marco del periodo de tiempo objeto de rendición de cuentas, el avance en la atención y garantía de los derechos ciudadanos a través de la gestión institucional, así como la contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>Ahora bien, el enfoque de paz en la rendición de cuentas implica, necesariamente, la aprehensión de la construcción de paz como un proceso vivo y dinámico permanente orientado al desarrollo de la sociedad.</p>		
<b>Estructura de un Informe de Rendición de Cuentas</b>		
<p>Los informes de rendición de cuentas pueden tener la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción</li> <li>• Una descripción de contexto que de razón del periodo de tiempo objeto de rendición de cuentas, indicando la situación actual de la dimensión territorial o nacional en los temas sobre los que la entidad va a rendir cuentas.</li> </ul> <p>De tal manera se presenta información relacionada con la entidad, la población</p>		

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 71 de 84


atendida, las principales tendencias a partir de un año base, mediciones realizadas, etc. De igual forma se puede brindar información sobre los diferentes espacios de participación ciudadana en la gestión institucional habilitados por la entidad, tales como ejercicios de formulación participativa, colaboración abierta, diagnósticos participativos, etc.

- Se deben presentar los avances y resultados de la gestión. Haciendo énfasis en los temas de mayor interés ciudadano. Se debe priorizar el análisis del estado de la garantía de derechos estableciendo la relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Se debe presentar el aporte de la entidad a la construcción de paz en cada uno de los tres posibles escenarios. En caso de que una entidad tenga obligaciones expresas en el acuerdo de paz y deba dar razón de su cumplimiento, para ello, se debe estructurar la información de acuerdo a los lineamientos del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz.
- Posteriormente se puede presentar el detalle que explique la forma como la entidad cumplió con los objetivos propuestos, dando razón de: recurso humano de planta, contratistas, presupuesto, trámites, alianzas, acciones de mejora, etc.
- El informe debe indicar los escenarios de diálogo que va a habilitar la entidad en el marco del proceso de rendición de cuentas, señalando fechas, temas, metodologías, etc.
- Se deben articular conclusiones.
- Los informes de rendición de cuentas deben ser estructurados con un lenguaje claro, acorde a las características de los grupos de valor y de interés a los que va dirigida la información. Una entidad puede divulgar la información contenida en el informe a través de diferentes medios y canales, acercando al ciudadano para posteriormente garantizar su participación en escenarios de diálogo.

**Tabla.9 Elaboración Del Informe**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 72 de 84

<b>Objetivo</b>	Sugerir un modelo de plan de acciones de mejora que permita a las entidades optimizar su gestión y facilite el cumplimiento de las metas del plan institucional a partir de las recomendaciones emitidas por la ciudadanía participante en los espacios de diálogo de rendición de cuentas.	
<b>Dirigido a</b>	<b>Modalidad</b>	
Equipo líder y el apoyo profesional de control interno.	Presencial / Virtual	
<b>Criterios con los que interactúa:</b>		
Hace parte de la etapa de seguimiento y monitoreo de la implementación de la rendición de cuentas. Se nutre de insumos generados del seguimiento a los compromisos establecidos en los espacios de diálogo de la rendición de cuentas, así como de las evaluaciones internas o externas y/o encuestas realizadas. También se convierte en insumo del autodiagnóstico que realice la entidad para la elaboración de la estrategia de rendición de cuentas.		
<b>Descripción</b>		
<p>Las entidades se encuentran en procesos de mejora continua para satisfacer las necesidades de los usuarios o beneficiarios con calidad, efectividad y eficiencia, esto porque se encuentran siempre dentro de un entorno dinámico, flexible y complejo. Uno de los mayores insumos que puede tener son las recomendaciones que se generan en los espacios de diálogo de la rendición de cuentas, ya que es allí donde los usuarios y grupos de valor son los llamados a evaluar la gestión de las entidades en el cumplimiento de su misionalidad y garantía de derechos.</p> <p>Para desarrollar procesos de mejora continua sugerimos a las entidades elaborar un plan de acciones de mejora, que las consolide, las priorice, las</p>		


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p>Solidario, Comprometido y Participativo</p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 73 de 84

implemente y les haga seguimiento, obteniendo de esta manera resultados en un tiempo determinado. La elaboración de dicho plan requiere de la participación de las diferentes áreas, equipos de trabajo, y demás personas implicadas en los procesos de rendición de cuentas. Integra decisiones estratégicas sobre los cambios que desea tener la entidad para aumentar la satisfacción percibida y sirve para:

- Detectar las acciones de mejora, como resultado de la identificación de debilidades.
- Analizar la viabilidad en la implementación de cada acción
- Priorizar las acciones a implantar de acuerdo con los recursos de la entidad.
- Permitir el control y seguimiento de las diferentes acciones a desarrollar
- Establecer acciones correctivas.
- Incrementar la eficacia y eficiencia en su gestión
- Motivar a sus equipos para mejorar la calidad.

Para su elaboración recomendamos desarrollar las siguientes actividades:

- Analizar las recomendaciones emitidas en los procesos de dialogo y clasificarlas por temas. Tener en cuenta que estas siempre sean competencia de la entidad, de lo contrario no pueden hacer parte de las acciones de mejora puesto que la entidad no tendrá margen de maniobra.
- Identificar con respecto a las recomendaciones clasificadas por tema, las debilidades y fortalezas que tiene la entidad para emprender una acción de mejora, así como las causas que generan cada una de las debilidades.
- Formular el objetivo de mejora por cada tema. Los cuales deben ser concretos, realistas, flexibles, comprensivos, alcanzables y medibles.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 74 de 84

- Identificar las acciones de mejora por cada tema. Dichas acciones deben ser las deseables para que se dé un cambio real en la entidad.
- Priorizar las acciones de mejora por cada tema. Dado el tiempo, los recursos y la complejidad de las acciones, la entidad debe priorizar que acciones podrá adelantar en un lapso determinado. Para esto se recomienda tener en cuenta aspectos tales como: Dificultad para la implementación, plazo para la implementación, impacto que genera la implementación de la acción. Recomendamos utilizar las siguientes matrices, que le permiten asignar un puntaje14, como orientación para la priorización:

**Dificultad en la implementación**

	Mucha : 1	Bastante : 2	Poca : 3	Ninguna : 4
Acción de mejora 1				
Acción de mejora 2				

**Tiempo en la implementación**

	Largo : 1	Medio : 2	Corto : 3	Inmediato : 4
Acción de mejora 1				
Acción de mejora 2				

**Dificultad en la implementación**


	Ninguno : 1	Poco : 2	Bastante : 3	Mucho : 4
Acción de mejora 1				
Acción de mejora 2				

Las que tengan mayor puntuación serán las priorizadas por la entidad.

- Una vez se desarrolle este ejercicio, se deberá elaborar el plan de acciones de mejora, junto con el cronograma de cumplimiento y de seguimiento. Se recomienda utilizar la siguiente matriz que contiene unas variables básicas que permiten hacer el seguimiento:


Acción de mejora	Áreas	Responsable	Tiempo inicio	Tiempo Terminación	Indicador Seguimiento	Responsable seguimiento
1	1					
	2					
	3					

El plan no necesariamente debe llevar las tareas por cada acción de mejora, sin embargo, se recomienda elaborarlas ya que permite hacer un seguimiento más riguroso, asegurando que los equipos de trabajo responsables sí están trabajando en el plan de acción de mejora.


	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 76 de 84

<b>Elementos a tener en cuenta:</b>		
<b>Fortalezas</b>	<b>Limitaciones</b>	<b>Aspectos a tener en cuenta</b>
<p>Permite mejorar la gestión de la entidad.</p> <p>Facilita el seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora.</p> <p>Identifica y asigna responsabilidades.</p>	<p>No cumplir con las fechas de seguimiento es garantizar que no se cumplan las acciones de mejora.</p> <p>Dificultades en la redacción de las acciones de mejora, puede generar dificultades en las tareas a adelantar para cumplirlas.</p>	<p>Se debe establecer periodos de seguimiento con los equipos de trabajo de la entidad.</p> <p>Las acciones de mejora que se establezcan deben ser aquellas que se encuentren dentro de las posibilidades de la entidad, es decir que se puedan cumplir en razón a sus competencias y recursos.</p> <p>El seguimiento y verificación de cumplimiento del plan es responsabilidad del área de control interno.</p> <p>Establecer las acciones requeridas en caso de incumplimiento de las acciones de mejora.</p>


**Tabla.10 Plan De Acciones De Mejora**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 77 de 84

<b>Objetivo</b>	Brindar recomendaciones al apoyo de control interno o la que haga sus veces en las diferentes entidades, para la elaboración del informe de seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades de rendición de cuentas consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	
<b>Dirigido a</b>	<b>Modalidad</b>	
Jefes de dependencia, área de planeación, control interno.	Presencial / Virtual	
<b>Criterios con los que interactúa:</b>		
Es insumo para la elaboración del informe el autodiagnóstico, la estrategia de rendición de cuentas, la identificación de actores y grupos de interés, el tablero de control, cuadro de seguimiento a compromisos, evaluaciones participativas.		
<b>Descripción</b>		
<p>La oficina de control interno o quien haga sus veces en una entidad, debe verificar que se formule e implemente la estrategia de rendición de cuentas en el marco del plan anticorrupción y de servicio al ciudadano; su publicación a 31 de enero de cada año en un medio de fácil accesibilidad al ciudadano, hacer seguimiento a las actividades realizadas cada 4 meses y publicar el informe de seguimiento.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, el informe de seguimiento contiene entre otras estrategias, la de rendición de cuentas, por tanto, brindamos a estas instancias las siguientes recomendaciones para su elaboración:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar la estrategia de rendición de cuentas elaborada por la entidad, verificando que se encuentren formulados los objetivos, actividades, productos, indicadores y cronograma, tal como fue aprobada, así como si fue consultada previamente a la ciudadanía, grupos de interés y grupos de valor.</li> </ul>		

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 78 de 84


- Elaborar el informe de acuerdo a los tiempos establecidos para su publicación, para lo cual deben tener en cuenta las actividades que han sido programadas en la estrategia de acuerdo a la fecha de corte del informe.
- Iniciar el informe con la presentación de la entidad, su misión, visión, población beneficiaria de la entidad, es decir lo más relevante de la entidad para que el ciudadano que lee el informe se contextualice.
- Señalar a manera de introducción la intencionalidad de la estrategia de acuerdo al autodiagnóstico, el objetivo general, objetivos específicos y la organización del contenido del informe de acuerdo a las actividades programadas para la fecha de corte.
- Describir cada una de las actividades programadas en la estrategia, relacionando los avances obtenidos o los retrasos, indicando las acciones a adelantar para que se lleven a cabo. Se aclara que se deben incluir todas las acciones planeadas, las cuales no necesariamente son procesos puntuales de rendición de cuentas, también encontramos actividades que apuntan hacia el mejoramiento de la información que se brinda a la ciudadanía, mejoramiento u obtención de canales de comunicación, capacitación del personal interno o de la ciudadanía, entre otros, los cuales son identificados por la entidad en el autodiagnóstico.
- Para lo anterior, clasifique las actividades de acuerdo a su característica (las que fortalecen a la entidad para la rendición de cuentas y las actividades puntuales de rendición de cuentas) y elabore el informe de manera organizada, teniendo en cuenta dicha clasificación.
- En caso que ya se hayan culminado las actividades, se debe relacionar la fecha de realización.
- Si la actividad es un proceso puntual de rendición de cuentas, se debe informar cual mecanismo fue utilizado, los temas trabajados, Número de participantes: personas (individuales), grupos, organizaciones sociales, gremios, etc.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 79 de 84

- Relacionar por cada tema trabajado las observaciones, sugerencias, propuestas de la ciudadanía, es importante hacerlo de manera concreta.
- Relacionar los compromisos tal cual como fueron establecidos e informar los avances obtenidos en su cumplimiento.
- Informar si se requirió de la elaboración de un plan de mejora para las actividades o compromisos que no se llevaron a cabo o que se encuentran retrasados.
  - Relacionar los resultados de evaluaciones participativas que se hayan hecho de acuerdo a la actividad realizada.
  - Informar donde se encuentran las fuentes de verificación de cada una de las actividades realizadas.
  - Propender para que actores o grupos de interés pueden validar el informe de rendición de cuentas antes de ser publicado.
  - Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente (artículo 12 de la Ley 87 de 1993).
  - Establecer mecanismos que faciliten el control ciudadano a la gestión de las entidades (artículo 4 de la Ley 87 de 1993).


**Elementos a tener en cuenta:**

<b>Fortalezas</b>	<b>Limitaciones</b>	<b>Aspectos a tener en cuenta</b>
El informe de rendición de cuentas propuesto es una oportunidad para relacionar los resultados de todas las actividades planeadas.	No contar con una estrategia elaborada y planeada, limita visibilizar otras actividades que las entidades realizan para la rendición de cuentas.	Utilizar un lenguaje comprensible y sencillo en la elaboración del informe. Ser concretos en la información que se relaciona, para no hacer un informe extenso, ya que


	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	Código: PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	Versión: 01 Fecha: 12/02/2023
		Página 80 de 84

<p>Se visibilizan los compromisos establecidos con la ciudadanía, lo que permite darle real valor al diálogo.</p> <p>Relacionar resultados de la evaluación participativa retroalimenta a la entidad para que mejore su desempeño, además de darle lugar a la ciudadanía como sujetos activos dentro del proceso.</p>	<p>Considerar que en el informe de rendición de cuentas solo se debe relacionar las audiencias públicas realizadas por la entidad.</p> <p>Confundir el informe de gestión de la entidad, con el informe de rendición de cuentas. El primero es una de las actividades mediante las cuales la entidad rinde cuentas y el segundo es el informe de resultado de la implementación de la estrategia.</p>	<p>esto limita ser leído por la ciudadanía.</p> <p>Contar con información sistematizada de cada una de las actividades desarrolladas.</p> <p>La oficina de control interno debe participar de manera activa en todos los momentos de la rendición de cuentas para que pueda hacer seguimiento a su cumplimiento.</p> <p>Es indispensable que se organice, sistematice y archive los documentos que son fuentes de verificación de las actividades de rendición de cuentas.</p> <p>La estrategia de rendición de cuentas hace parte del plan anticorrupción de la entidad.</p>
---	---	---

**Tabla.11 Informe de seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades de rendición de cuentas consignadas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano por parte de la oficina de control interno**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 81 de 84


<b>Objetivo</b>	Brindar algunas recomendaciones a las entidades para la realización de evaluaciones internas de la implementación de la estrategia de rendición de cuentas con enfoque de derechos humanos y paz.	
<b>Dirigido a</b>	<b>Modalidad</b>	
Equipo líder, apoyo control interno, Área de Planeación.	Presencial / Virtual	
<b>Criterios con los que interactúa:</b>		
<p>Hace parte de la etapa de seguimiento y monitoreo de la implementación de la rendición de cuentas. Se nutre de insumos generados del seguimiento a los compromisos establecidos en los espacios de diálogo de la rendición de cuentas, así como de las evaluaciones internas o externas y/o encuestas realizadas. También se convierte en insumo del autodiagnóstico que realice la entidad para la elaboración de la estrategia de rendición de cuentas.</p>		
<b>Descripción</b>		
<p>La evaluación como parte de un proceso de implementación, retoma importancia en las entidades para darse cuenta de los aciertos y desaciertos en torno a lo que se planeó, es verificar que tanto se ha alcanzado en relación con aquello que se deseó en un momento inicial. Significa valorar uno mismo la capacidad con la que se cuenta para avanzar y mejorar, así como también la calidad del trabajo con el que se realizó.</p> <p>La evaluación se puede efectuar en cualquier momento de la implementación de la estrategia de rendición de cuentas, no obstante, es importante hacer una evaluación general en un momento dado, se recomienda que cada entidad realice una evaluación con todo su equipo de trabajo al finalizar el año, con el fin de tener elementos que nutran nuevamente el diagnóstico de rendición de cuentas para la elaboración de la siguiente estrategia. Para desarrollarla se sugiere se tenga en cuenta los siguientes aspectos:</p>		

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 82 de 84

- Establezca un día específico para avanzar en la evaluación de la estrategia. Esto implica que todos los equipos de la entidad se concentren en esta actividad y se pueda sacar el mejor provecho.
- Identifique un lugar estratégico para que todos los participantes en la evaluación se sientan cómodos y no tengan interrupciones.
- Realice la convocatoria a modo de invitación, esto facilita que los integrantes de los equipos de la entidad retomen mayor interés en participar.
- Tenga información consolidada de evaluaciones, encuestas u otros resultados de seguimiento desarrollados durante la implementación de la estrategia.

Se sugiere se desarrollen evaluaciones internas utilizando metodologías dinámicas, integradoras, flexibles, orientadas a la identificación de cualidades para el hacer y retos para alcanzar. Dentro de este manual, se propone la siguiente metodología:

- Organice grupos para avanzar en la evaluación, facilitando que los integrantes sean de diferentes áreas.
- Utilice pliegos de papel y tarjetas de colores, para que, en cada grupo, las personas coloquen los retos que tenían cuando iniciaron la elaboración de la estrategia. No se requiere tener el documento a la mano, es mucho mejor si las personas las recuerdan. Así como los objetivos.
- Luego cada persona de cada grupo debe identificar las acciones que recuerden se realizaron para alcanzar los objetivos y los retos, además por cada acción realizada, se debe determinar lo que necesitaron para avanzar en su implementación: recursos, cualidades, aptitudes, medios, personas de otras entidades, entre otros. Reflexione con el grupo si las acciones adelantadas permitieron que el reto se hiciera realidad y por qué. En


	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 83 de 84

caso de que el grupo no haya plasmado todas las acciones de la estrategia, utilice la matriz ya elaborada para recordarlas y hacer el mismo ejercicio.

- Seguidamente se debe identificar qué retos y objetivos no se alcanzaron, así como lo que faltó para alcanzarlos.
- Finalmente establecer si es suficiente para la entidad los retos que alcanzaron en la estrategia y retomar aquellos que no se lograron, como insumo para la elaboración de la nueva estrategia de rendición de cuentas.
- Es importante que todos los grupos conozcan la información generada durante el ejercicio por lo que se recomienda se genere un espacio de socialización.

**Elementos para tener en cuenta para la aplicación del instrumento:**

<b>Fortalezas</b>	<b>Limitaciones</b>	<b>Aspectos a tener en cuenta</b>
<p>Las evaluaciones internas permiten a los servidores públicos valorar las acciones que ellos mismos realizaron. Identificar nuevos retos para emprender.</p> <p>Identificar de manera cualitativa los resultados de la implementación de la estrategia de rendición de cuentas.</p>	<p>Las evaluaciones lineales no facilitan la reflexión y por tanto los resultados no son los mejores.</p> <p>Es importante que los participantes realicen sus valoraciones de manera objetiva, de lo contrario el ejercicio no es productivo.</p>	<p>Es importante que se cuente con un equipo que elabore la metodología de la evaluación y realice la actividad.</p> <p>Sistematizar los resultados y tenerlos en cuenta como los primeros insumos para la elaboración de la siguiente estrategia de rendición de cuentas.</p>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	<b>Código:</b> PGE-FR-01
	<b>POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 12/02/2023
		Página 84 de 84

		<p>Dedicar un espacio y lugar especial para desarrollar la evaluación interna.</p> <p>Dar a conocer a todos los integrantes de la entidad, los resultados de esta evaluación.</p>
--	--	---

*Tabla.12 Evaluación Interna*

Para finalizar, es importante tener presente que para el desarrollo de esta política se tuvieron en cuenta los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas MURC V 2.0, herramienta metodológica que posee los instrumentos, herramientas, formatos orientaciones y guías técnicas para una adecuada presentación del ejercicio de rendición a la ciudadanía<sup>7</sup>.

**NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA**

Presidente

Concejo Municipal de Floridablanca

Revisó: Luz Nelly Báez

Secretaria General (E)

Proyectó Clara Guerrero/cps

<sup>7</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/inicio>

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: [ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)